EL DEMÓCRATA

BIBLIOTECA · Bs As · PÚBLICA

SÁBADO 16 DE JULIO DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V -- NÚMERO 1896

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25	pesos
Campaña y Provincias	35	»
Por medio de agentes	30	»
Número suelto	1	»

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, JULIO 16 DE 1881

Entre-Rios

Corrientes habia sido la víctima.

Sus pobres hijos eran los primeros que la ambicion llevaba á la guerra.

Ella fué siempre la mártir del partido, cuya bandera criminal, flameó por muchos años ignominiosamente de uno á otro estremo de la República.

Cuando Corrientes cayó exhauta;

Cuando se le vió arruinada;

Cuando se le contempló sumida en la mas espantosa amargura;

Cuando se convirtió á esa feraz provincia en un erial;

Cuando sus hijos huian al Paraguay, ó se escondian en los boques seculares de la Pátria para no servir—entónces dijeron:

Hemos esquilmado y robado á una provincia, pero ¡que importa!

Limitrofe está Entre-Rios!

Es poderosa, fértil, rica, su progreso admira; sus industrias naturales prosperan—vamos á ella!

Una víctima de la codicia, Corrientes, habia caido.

La que debia suplementarla estaba de antemano escojida.

El General Urquiza es el primero que cae alevosamente asesinado por los sicarios del partido mitrista.

Lopez Jordan se levanta en armas contra la Nacion, por tres veces consecutivas.

Que pretendia?

La gobernacion de Entre-Rios, á cuyo primer magistrado habia asesinado.

Lopez Jordan era un caudillo vulgar, á quien, fatalmente, siguieron algunos gefes que habian ganado sus galones en los campos de batalla, y no huyendo como lo hizo él del Paraguay.

El audaz y sanguinario caudillo nos dió un Ñaembé, La Paz, D. Gonzalo; mas, ante el ejército nacional, los pobres paisanos que habian allegado á su alrededor se dispersaron, comprendiendo lo grave del delito que habian cometido, involuntariamente, engañados.

Pacificada Entre-Rios, escarmentado el caudillo que la atormentara, el partido que siempre ha buscado luchas civiles en la República debia hablar y, lo que es mas, debia accionar.

Frustrados todos sus anteriores planes, en completa derrota y deshecho para siempre en los combates del 20 y 21 de Junio, cambió de táctica.

Desgraciados!

Como piensan que el pueblo ha de olvidar á los *sublimes estratégicos* de Curupaity, Humaytá y Asuncion?

En política como en la guerra, lo hemos dicho otras veces, son los mismos frailes sin mudar alforjas.

Entre-Rios goza hoy de plena paz.

Nada mas justo, para ellos, que perturbarla.

De que medios valerse?

En esa provincia argentina se ajita ahora la opinion con motivo de la eleccion del nuevo gobierno.

Tres candidatos se han presentado:

El doctor Diógenes Urquiza, el General Racedo y el doctor Febre.

Pues para convulcionar á Entre-Rios no hay mas que decir esto:

Urquiza es el hijo de un tirano;

Racedo un militarote;

Febre un degollador y opresor de Entre-Rios.

Con semejante lógica bien puede uno voltear la Catedral de un soplo.

No obstante.

Estas maquinaciones maquiavélicas que, al principio, parecen de poca importancia, pueden causar hondas perturbaciones en la tranquilidad que gozan en la actualidad las provincias argentinas.

El partido caido, (los mitristas,) esquilmó á Buenos Aires y Corrientes.

¿Seria estraño que hoy volviera su sanguinolenta y ambiciosa mirada á Entre-Rios?

Averigüese lo que pasa en esa provincia.

La Municipalidad

Siempre que se ha tratado de una reparticion ú oficina pública, ántes de hacernos éco de los rumores contrarios que contra ellas, se propalasen, hemos averiguado lo que habia al respecto.

Muchas veces hemos elogiado á la Municipalidad, por su oportuna actividad.

Empero, muy á nuestro pesar, hemos tenido que atacarla porque, hablando sin ambages, esa Corporacion no llena sus deberes, ni se reune nunca para tomar en consideracion los importantes asuntos que tiene en cartera.

Mucha razon tienen noticieros y gacetilleros en calificarla con diversos moles que le cuadran perfectamente.

No negamos ni la ilustracion, ni la competencia de los miembros de la Municipalidad.

Mas, cuando se acepta un cargo ó empleo al que es necesario dedicar algunas horas ó muchos dias consecutivos, debe llenarse el compromiso que se contrae.

Se obliga á un ciudadano á aceptar algun puesto público?

No.

Entónces el que lo acepta es porque tiene la intencion y voluntad de cumplir con su cargo.

Aceptarlo nada mas que por tener el honor de pertenecer á tal ó cual corporacion, no es ciertamente lo que necesita el pueblo.

Este no necesita para guardianes de sus intereses, hombres que sepan dirijir un rigodon, ó inventar algo nuevo en una fiesta pública.

Necesita hombres de trabajo—que se preocupen de sus asuntos, los dilciden y dicten ordenanzas que encarnen el mejoramiento de la sociedad en general.

Ha hecho algo de esto la actual Corporacion Municipal?

Muy poco al corriente estariamos de lo que sucede en esta Capital, si eso aseveraramos.

La Corporacion Municipal hasta la fecha no ha dejado sentir su accion en lo que se relaciona con los intereses del municipio.

Todos los dias secita á sus miembros, pero jamas se reunen.

Proceder semejante, hace encarezcamos al señor Ministro del Interior, proceda con energia en esta cuestion, pues nos hallamos en estos dos estremos:

O la actual Corporacion Municipal cumple con las obligaciones que voluntariamente se ha impuesto.

O en caso contrario deben sus miembros cambiarse en obséquio al bien comercial.

SUELTOS

Mas vale asi.

Se les agotó el tabaco de insulto que tenian para atacar á las autoridades de Corrientes.

Pero son como los malos cigarreros; mudan de marca.

Hoy le toca el turno á Entre-Rios.

Cristo Santo! cuantas barbaridades se cometen en esa pobre provincia!

Si no es para creerlo!

Antelo, Racedo, Urquiza y Febre se dan, segun cuentan los diarios de la oposicion, cada cuchillada que da miedo.

A estar á esos *eric-eric*, Entre-Rios á la fecha, es un horno que, ni para loros, sirve en invierno.

Y de estas nueces que se parten, y del ruido que se produce, solo hay esto:

Que nunca como hoy Entre-Rios tiene mas garantias y vida mas libre.

Falta Lopez Jordan, nos olvidábamos!

El diario de las víboras, como lo ha llamado un chispeante sueltista, dice que la Memoria del Ministro Dr. Pizarro, es una vulgaridad, que no vale nada.

Bravísimo!

Uno ó muchos escritores de fama han dicho:

«Cuando te ataque un nécio por tus obras, bate palmas y échate á dormir».

Lo único que ha faltado agregar á esa frase es esto:

¿Que hará un ciudadano ó un Gobierno, cuando lo ataca una sabandija que ni su propia honra sabe defender?

Reirse.

La opinion está conteste en que el proyecto presentado á la Legislatura por un señor Diputado, es completamente disparatado.

Hablamos de la deuda del Banco Hipotecario con el de la Provincia, y la actual situacion del primero,

El diputado proyectista dice que el Banco Hipotecario vá á la bancarrota, y, para probarlo, suma, resta, multiplicar y divide, sin conseguir su objeto.

Es que nadie conoce la situacion del Banco, y compra cédulas á tontas y á locas?

Es que la suba de las cédulas es obra del ájio?

O es que el público está convencido de los grandes beneficios que reportan los préstamos del Banco Hipotecario?

Queda con la palabra el señor Diputado.

Algunos cólegas han emitido la idea de que habria conveniencia, en gravar con un impuesto equitativo, al ganado que de una á otras provincias se trasportan por la via fluvial.

Estamos conformes con esa idea y la apoyamos.

Aceptándola el Gobierno lograria muchos beneficios.

El trasporte del ganado en pié es muy difícil, irroga muchísimos gastos al exportador, que podrian calcularse en la cuarta parte de la exportacion por la via fluvial.

Hágase éco el Gobierno de esa idea y conseguirá que los fondos de sus arcas se aumenten.

El diputado nacional señor Fúnes ha sido objeto por parte de nuestro cólega «La República,» de inmerecidos elogios.

Para anular esto solo podriamos decir que el señor Diputado Fúnes tomó, cuando se trató por primera vez de la deuda de la Nacion con la Provincia, el rábano por las hojas.

Hay una particularidad entre «La República» y «La Nacion».

Aquella ensalza á todos los Diputados.

La última los pone como cuero de negro.

Cual de esos dos diarios tiene razon?

Ninguno!

Tan apasionado es uno como otro.

TELEGRAMAS

NUMERO 13

Montevideo, Julio 15 de 1881.

Hoy tiene lugar la clausura del Cuerpo Legislativo.

Un batallon de línea, hará los honores.

El Presidente leerá su mensaje, en el cual manifiesta que concluirá su periodo legal.

Las Cámaras serán convocadas á sesiones extraordinarias para ocuparse de la revision de la Constitucion y otros asuntos.

La Comision permanente quedó constituida en esta forma:

Senadores: Figueroa como Presidente, Vidal como Vice—Suplentes: Flanquini y Salvañach.

Representantes: Fernando Torres, José C. Bustamante, J. L. Ferra, Francisco Bauzá, J. P. Requena.

Como suplentes los Sres. Pablo Nin y Gonzalez, J. Romero, Bernardo Esparraguera, Donaldo Mac Eachen y C. M. Castro.

Tuvo lugar anoche la funcion de gracia de Gemma Cuniberti—Espléndido suceso; 3000 concurrentes. Años hace á que Solis no veíase tan favorecido por un concurso tan selecto y tan crecido.—Mil ovaciones hiciéronle á la pequeña Ristori. Fuéronle presentados muchos obsequios de valor, alhajas, diplomas, por las sociedades «Aspiracion» y «Giandria»; lindísimas poesias fueron recitadas por preciosas é inteligentes niñas. El producto en efectivo para la Empresa es de 2000 pesos fuertes.

Terminaron las fiestas francesas con un gran baile popular anoche en Cibils. Gran concurrencia, particularmente en damas.

Por iniciativa de la compañia dramática española, mañana sábado daráse una funcion especial para enviar un albums y una corona al poeta José Echegaray.

Corresponsal (L. N.)

NUMERO 3153

Carhué, Julio 14 de 1881.

Acaba de salir al interior de la pampa, una espedicion de 380 hombres á las órdenes del coronel Villar.

Acompáñanle los activos gefes Herrera y Sosa; va el 6º de caballeria y dos escuadrones del regimiento 1º.

Los indios merodeadores serán escarmentados.

Corresponsal (E. N.)

SECCION EXTRANGERA

Europa á vuelo de pájaro

El Times describe del modo siguiente la situacion de la Europa.

La Inglaterra prosigue haciendo girar eternamente la piedra de Sisfo que se llama la Irlanda.

La Francia se ocupa en escitar los celos de todos los pueblos vecinos.

La Italia no sabe á quien diablo debe conferir el encargo de gobernar.

Nadie puede afirmar cómo van las cosas en España y los españoles son los menos competentes para esplicarlo.

Portugal padece de una fiebre cuya causa se ignora.

Bélgica se está desfogando en las cuestiones religiosas.

La Alemania ve desaparecer su comercio como humo á las manos de un ilustre hombre de estado.

Y de la Rusia y la Turquia no se puede hablar porque ropugna su situacion.

De modo que segun este testimonio el que quiera vivir sosegado solo tiene dos recursos: ir á tomar el fresco en la Suiza, ó ir á jugar la ruleta á Mónaco.

Norte-América é Inglaterra

El dia 2 de Junio último el señor don Eduardo Jhorton, Ministro de S. M. B. en Washington, pagó al Secretario de Estado, señor Blaine, la cantidad de lib. est. 15,000 como indemnizacion de los perjuicios causados á los pescadores americanos por los pescadores de Terranova en la bahia de Fortune el 6 de Enero de 1878. El gabinete Beaconsfield se negó abiertamente á reconocer la justicia de esta reclamacion, apesar de quedar brillantemente demostrado en la correspondencia del ex-Secretario de Estado, Señor Evarts, con el Ministro Americano en Lóndres. Discordando de la opinion de sus antecesores, el actual gabinete liberal inglés atendió á la reclamacion de los Estados Unidos y mandó pagar la indemnizacion que va á ser inmediatamente distribuida á los reclamantes. Este pago fué tal vez el último acto oficial del señor Jhorton en Washington, pues acaba de ser promovido al cargo de embajador británico en San Petersburgo.

Estados-Unidos y el canal del Panamá

La compañia del canal de Panamá acaba de comprar el camino de fierro de aquel nombre á razon de 250 dollars por accion ó sea 17 millones, además de dejar á los accionistas actuales el presente fondo de reserva, etc. correspondiente á 45 dollars mas por accion. Cuatro millones del monto de la compra debian ser pagados el 1º de Julio corriente y el resto en cinco pagos anuales, quedando la compañia del canal con el privilegio de pagar el importe total dentro de diez y ocho meses, si así lo prefiriese. La compañia del Ferro-Carril continúa en posesion hasta el pago final.

Se dice aquí que esta transaccion es un indicio cierto de que la compañia del canal de Panamá consiguió entenderse completa y satisfactoriamente con el Gobierno de los Estados-Unidos; esto es reconociendo el derecho que este Gobierno dice tener de fiscalizar, entera y absolutamente, la navegacion del canal como si fuera una prolongacion de sus propias costas y aguas territoriales.

MERCADO COMERCIAL

No somos profetas, como nos llama un diario de anteayer tarde, pero si hacemos nuestras apreciaciones con el juicio y buen criterio que las cosas requieren.

Anteayer deciamos, con motivo de la suba en el metálico:

«El oro ha reaccionado ayer en pequeña escala, haciéndose á 25. 70 al contado y para el fin del mes. Estas oscilaciones son debidos á poca concurrencia y á ciertas noticias de especulacion que se han hecho correr ayer en la Bolsa. *Estamos seguros que hoy volverá el oro á su precio de anteayer.*

El colega aludido nos llamaba *profetas* por esta aseveracion.

Pues bien, para que vea ese diario que no somos ¡*profetas*! sinó cronistas que nos ocupamos de llenar nuestro cometido con el mayor empeño y que tenemos tacto para hacer apreciaciones en las evoluciones comerciales, ahí tiene las operaciones en metálico hechas ayer en la Bolsa de Comercio que con la baja en el oro robustece la afirmacion que hicimos de que el precio del patacon bajaria al dia siguiente.

—Ayer el oro fluctuó entre 25.60 y 25.65.

Es muy probable que en breve el ps. fuerte esté al tipo de 25 por uno. Y decimos esto en virtud de que el Gobierno de la Provincia se ha puesto de acuerdo con el Presidente del Banco para hacer traer de Europa todo el metálico que este Establecimiento tiene en el estrangero.

Si bien no se restablece la oficina de cambio, el Banco con el oro en sus cajas podrá con facilidad anular las especulaciones que se pretendan en el oro.

—Las Cédulas Hipotecarias, muy buscadas á 99. Cada vez se afirman mas estos títulos cuya emision del seis por ciento, saldrá á fines de este mes.

—Sigue en el Banco de la Provincia la conversion de los Bonos del Empréstito popular. Ayer habia muchísima gente en la oficina de cambio.

—Los comerciantes señores Cowell, Rossignol y Terence, se embarcarán en el *Neva* para Europa.

Anteayer se despidieron de sus amigos en la Bolsa.

Deseámosle un feliz viaje.

—De la *ordalia* á que fueron sujetadas anteayer, en la Boca, las cajas de fierro del Sr. Schuartz, construidas en el pais, salieron las cajas, perfectamente vencedoras.

Encerráronse en ellas, papeles de Banco y documentos importantes; se las dejó en medio á un fuego enorme capaz de quemar el «Great Eastern» — dice nuestro colega «The Standard». Cuando se consideró la prueba suficiente, se sacaron las cajas; el fuego no les habia hecho nada.

Felicitamos sinceramente al señor Swartz, por este gran triunfo, que viene á asentar en nuestro pais, una nueva é importante industria. Esta noticia pertenece al «Nacional». La hacemos nuestra (*si vous permetes*).

—Hé aquí las transacciones efectuadas ayer:—

METALICO

Al contado	358517	25 65	25 60
Sábado 16	22700	25 65	25 60
Fin del mes	820000	25 60	25 55
Julio 23	55000	25 60	25 55
Agosto 31	295000	25 40	
Setiembre 30	24000	25 35	
Octubre 31	120000	15 45	

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	37000	99	99
Fin del mes	50000	98 3/4	99
Sábado 16	13000	97 7/8	
Agosto 31	159000	98 1/2	98 3/4
Setiembre 30	20000	98 1/2	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Fin del mes	1500	98 1/2	98 1/4
Agosto 31	1050	99 1/2	99 1/4

VENCIMIENTOS

Metálico	437000 Fts.

—Entrada á los Corrales de Abasto—Julio 14 de 1881:—Sulpicio A. Gomez, Paso de Tablada 45; Juan C. Boer y Ca. Bragado 189; C. Casares, Moreno 32; Podestá hnos., Azul 50; Juan B. Anasagasti, Cañuela 74; D. Esquivel, Tres Arroyos 135; Salaberry y Mandia, Rauch 194—Total 719 animales.

Precio de la hacienda — Novillo para matadero, gordo, 400, 470. novillo para matadero, carne gorda, 350, 390; novillo para matadero, buena carne, 280, 320; vaca para matadero, gorda, 400 470; vaca para matadero, carne gorda, 350, 390: vaca para matadero, buena carne, 280, 320; novillo para chancheria, 200, 120; cueros de novillo 150, 175; id de vaca 100, 140; terneros chicos 180, 200; id grandes 250 á 280.—La matanza en los bretes 455 cabezas.

—Mercado Constitucion—Julio 15—Entraron 22 wagones frutos, No hubo entradas lana. Precios frutos sin variacion. Transaciones en colma. Ventas de ayer:—2 lotes lana mestiza buena, ps. 70 y 72; 1 lote de borrega, ps. 54; 1 lote cueros vacunos de campo buenos, ps. 165; 2 lotes cueros de nonatos, ps. 114; diferentes lotes id lanares, campo regulares á superiores de 22 1/2 á 24 rls. lb; id id id deshechos de 16 á 18 id id; varios id corderitos ps. 13 y 13 2/8; 1 lote cueros de corderones á ps. 17; 1 lote, id de gama libres de pintado, superiores ps. 100 dna.; 1 lote id de nutria, buena clase á ps. 8 1/2; varios lotes cerda de potro, al barrer ps. 143, 145; 1 lote pluma avestruz, buena á ps. 38 la lb.; 1 lote sebo á ps. 40 la arb.

—Mercado 11 Setiembre—Julio 15—Entraron 70 wagones trigo, pasto y maís.—Pieles y lanas precios sin variacion.—Ventas de ayer: dos lotes lana buena superior, á pesos 75 y 80; varios lotes cueros vacunos de campo, bueno y superior, á 165 y 170; varias ventas id de potros de campo, regulares y buenos, á 30 y 32; 1 lote buenos id de gama libre de pintado á 98 docena; varios lotes id lanares campo, estacion, de á 23 reales libra; id id id desechos de 15 á 17 id id; id id id pelados de pesos 30 á 45 moneda corriente.

—Escriben de Rio Grande con fecha 11 por telégramas:

Sobre *faenas de Saladeros*.

Están pueden decirse terminados los trabajos de saladero de este año, siendo el núm. de animales muertos, de 254,159 contra 338,108 del año pasado; dejando un déficit de 84,949.

Los saladeristas están firmes en pedir 6,000 ps. reis por la arb. de tasajo, por el cual hay resistencia de pagarles dicho precio por parte de los exportadores.

Las carnes existentes se encuentran todas en pilas de invierno á causa de la mucha lluvias que ha habido esperando el tiempo aparente y seguro para secar.

Las carnes flacas se venden de 4ps200 á 4ps500 reis arb.

—Ayer se recibió el siguiente telégrama.

Montevideo, Julio 15 de 1881.
3 p. m.

El Presidente de la República declara hoy en Mensaje pasado á las Cámaras que no presentará renuncia.

Espléndido estuvo anoche el baile dado por la Colonia francesa en Cibils.

Llegó de Leith *Persia*.

Nada importante en frutos.

Importacion, colocáronse algunas pipas vino catalan de 48 á 50 pesos abordo.

Flojedad en deudas, precios sostenidos, amortizable á 15 para mañana á 1/4 para fin de Agosto, estraordinaria segunda série á 32 intereses á favor del comprador.

Oro á 2.52.

Díjose que la existencia de vino Catalan en primera mano es de 3700 pipas.

Asegúranme q' se reembarcarán para esa 350 pipas marca Perera importadas por *Carmita*, naufragado en las Costas.

No sale vapor.

El Corresponsal (C. P.)

TEATROS

ALEGRIA—Compañia lirico-dramática española (Zarzuela)—Sábado 16 de julio, gran funcion á beneficio de la primera tiple señora Matilde Franco de Soler, dedicado á las señoras de la cazuela. Orden del espectáculo: 1º La aplaudida zarzuela en 3 actos que tanto éxito ha tenido en las anteriores representaciones, música del maestro Oubrid, titulada «Un estudiante de Salamanca», desempeñada por la beneficiada y las señoras Colemendi y Romeral y los señores Marimon, Francesch, Luque, Carbajo Imperial, Sanromá, Saborido y coro general. 2º La chistosa zarzuela en 1 acto, música del maestro Vazquez, estrenada con gran éxito en Madrid, cuyo título es «Por un Inglés». En dicha zarzuela la beneficiada cantará la romanza titulada «Dicha perdida», acompañada al piano por el señor Marimon, el que cantará «Unas Guarachas Cubanas» acompañándose al piano—A las 8 en punto.

SKATING RINK—Todos los dias funcion de patines.

Los domingos hay dos funciones una á las dos de la tarde, y otra á las 8 p. m. como de costumbre.

Una orquesta inmejorable ameniza los agradables ratos que se pasan en ese centro de la juventud y el buen tono.

COLON—Empresa A. Ferrari—Compañia Lirico Italiana—Domingo 17 de julio de 1881, 27 funcion de abono—La Forza del Destino—Nota; las localidades espendidas en la funcion suspendida el Viernes sirven para esta; á las 8.

FRANCAIS—(Ancien théatre des Variétes)—Compagnie Lirique Francaise direction; V. DANGON—Samedi 16 Juillet 1881, premiere representation á Buenos Aires, la Mascotte—Opéra Comique en 3 actes, distribution, á 8 heures 1/2—Prix ordinaires, entrée générale 15piastr es.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

MEDALLA — El Redactor de *El Demócrata* ha recibido ayer una medalla que la Comision Directiva del Hospital de Arrecifes le envia con motivo de la inauguracion de ese edificio de caridad.

La medalla viene acompañada de la nota siguiente:

Sr. Redactor de «El Demócrata» Sr. D. Dámaso Centeno.

Distinguido Doctor:

En recuerdo de tan fausto suceso para esta localidad, tenemos el gusto de acompañarle una medalla conmemorativa.

Saludo á Vd con la mayor consideracion:

Antonio Ibañez—Presidente, José A. Muñagorni — Tesorero, A. Pereyra—Secretario.

La medalla trae las siguientes inscripciones, en la circunsferencia; «Inaguracion del Hospital 9 de Marzo de 1881,» y en el centro: «Arrecifes.» Del otro lado, en circunsferencia: «Donado generosamente en el centro, por doña Francisca Zaavedra.»

Agradecemos en nombre de nuestro redactor la fina atencion de la Comision.

DENUNCIA FALSA—Dias pasados casi todos los diarios dieron la noticia que un individuo Lavezzari, se habia presentado, denunciando como de propiedad Municipal dos casas situadas en

---

FOLLETIN 26

LAS COSTURERAS
ARGENTINAS

Novela escrita espresamente para "El Demócrata"

POR L. V. GONZALEZ

—Es cierto, si, te lo dije, contando poder haberlo visto y arreglarlo todo anteayer, pero la precipitacion de nuestra fuga, debiendo como debíamos aprovechar esta noche, no me lo ha permitido.

Además eso importa nada; mañana estará todo dispuesto; es cuestion de horas.

Célia no respondió nada á estas palabras de su amante.

Sin saber porqué, sin darse cuenta de ello sintió que su voz moria en la garganta y una opresion dolorosa en el corazon.

Pobre niña!

Su jóven corazon recien empezaba á despertarse á las impresiones de la vida; habia gozado sus placeres muy anticipadamente y, al recuerdo de la infancia que tan velozmente pasa, sentia estremecerse todo su ser.

Era el remordimiento de la conciencia?

Se confundian en la mente de Célia los recuerdos de un venturoso pasado, ó los presentimientos de un porvenir sombrio?

¡Quien sabe!.

. . . .

El coche se detuvo delante de una de las hermosas quintas de la calle Real de Belgrano.

Roberto ofreció su mano á Célia para que descendiera y transponiendo la puerta, la condujo á la pieza que ya de antemano reservada le tenia.

Al recuerdo de su pasado la infeliz jóven temblaba.

El fatal juez de los mortales—la conciencia—levantaba su grito inexorable.

En una apartada quinta, sola, sin auxilio, ¿á quién pedir demanda?

Asi como la furiosa tempestad arrebata, aniquila y en su furia inclina los seculares árboles de nuestros campos, asi el corazon de la engañada Célia, tenia armonias de amor frenético, como presentimientos tristísimos de un destino tan negro como sus propios pensamientos, como el fúnebre crespon que todo su ser habia enlutecido.

Cuando Célia entró á la habitacion que Rovira le habia preparado, dejóse caer en un sillon y, sin murmurar palabra, cayó en un profundo mutismo.

Roberto llegó poco despues.

—Célia, alma de mi alma, ¿porque veo en tus encantadoras facciones pintada la tristeza?

—Yo no lo sé!. . . . pero mi espíritu se oscurece y mi alma se estremece con reminiscencias de una época, de dias, Roberto, de felicidad . . . . que acabo de perder por mi culpa. . . . .

—Si alguna vez, ya que tu eso me dices Célia, he tenido la conciencia tranquila por haber cumplido con mi deber es hoy que te veo á mi lado y que puedo estrecharte entre mis brazos, sin que nadie me lo impida.

Nunca, jamás Célia creí que tu fueras la primera en amargar la dicha que empezamos á disfrutar!

Escucha, Célia mia:

Yo era un niño.

Para mi la vida era un idilio, y nada vislumbraba en mi porvenir.

Que era para mi el pasado?

Nada!

El presente?

Contento y alegria!

El porvenir?

La prosecusion de la dicha, el final de los anhelos del alma.

Cuando he llegado, Célia á la edad en que el hombre piensa y medita; cuando los infantiles é inocentes juegos se olvidan; cuando vemos las horas de la vida á través de prismas distintos. . .

Célia, entónces, recien á mi oido llegaban las propias palpitaciones de mi corazon!

Cuanto diera yo ahora Roberto, por desechar de mi espiritu las dudas que lo asaltan. Mas . . . . imposible ! . . . . imposible ! . . . . He abandonado á mis padres, y Dios me castiga ! . . . .

Rovira estaba en su elemento.

Miéntras mas veia desesperar á Célia, su complacencia era mayor.

Que podria pedir á la desgraciada niña, que ya no hubiera concedido?

Que auxilio, que socorro podia pedir Célia?

No estaba él con ella en una quinta de su propiedad, apartada y solitaria, donde todos los sirvientes eran cómplices de su infamia?

Los lectores nos han de permitir un desahogo.

Cuando vemos pasear por las calles de Buenos Aires, al ex-dueño del Rejistro de la calle de Victoria hubiéramos deseado tomar un vomitivo para no salir de casa.

La sangre se subleva al ver vichos tan asquerosos.

El mismo lo ha dicho al saber que en esta historia figuraba su nombre, y de la manera que lo hacemos figurar.

—«El Demócrata,» decia él á nuestro compañero Cabral, es un diario que nadie lée.

Y el bribon, el cobarde, cuyo nombre hemos estampado desde un principio, se olvidaba decir que habia infamado muchas familias, que habia robado muchas honras.

Olvidemos á los miserables y continuemos su historia.

Célia y Roberto se encontraban frente á frente.

Célia estaba deshonrada.

Roberto habia llenado su venal apetito.

Este último, pues, solo debia tratar de disfrutar el mas tiempo posible de los encantos de una *chica* adorable que, si algun hombre la habia hablado de amor ó de otras cositas mas *apetecibles*, siempre le habia hecho una mueca de desprecio.

Que remedio se vá á poner á estas cosas, lectores prudentes y adorables?

Yo comprendo que los parrafitos anteriores habrán aguado la boca de

la calle General Lavalle núm. 1110 y 1112 entre la de Andes y Ombu.

Hoy con datos exatos y los títulos de propiedad á la vista, podemos garantir que la denuncia del individuo Lavazzari es completamente falsa.

Esta propiedad pertenece á D. Victor Sicard, dueño de la casa de comercio de esta plaza que gira bajo la razon social «Victor Sicard y Ca.» y que este señor compró á D. Domingo Cabrera y D. Edelmiro Espinosa, por escritura otorgada ante el Escribano D. José V. Cabral, con fecha 17 de Diciembre de 1872 y al folio 1397 vta de su registro.

☛ FACULTAD DE DERECHO — Los miembros del «Circulo Literario» han sido invitados para concurrir el sábado á la noche á la Facultad de Derecho, para tomar en consideracion el siguiente:

PROYECTO

Artículo único—«El Circulo Literario» en represetacion de la juventud arbentina amante de la letras, cooperará á la creacion de la estátua Victor Hugo, en París, por los medios y en la forma que le crea conveniente.

Firmado—Lugones, Arana, Araujo, Muñoz, A. de Toleeo, Saenz, Monsalve, A. Navarro Viola, Montiel, Olivera, J. Mitre.

Se recomienda puntual asistencia.
Julio 15 de 1881.

Adolfo Mitre
Presidete.
Jose Nicolás Matienzo
Secretario.

☛ CONGRESO—Ayer celebró sesion la Cámara de Diputados Nacionales.

—Se nombró la siguiente Comision, para presidir en el próximo período legislativo, las sesiones de esa Cámara:

Presidente—Dr. Goyena.

Vice-Presidente 1º—Lidoro Quinteros.

Vice-Presidente 2º—Juan E. Serú.

—Despues de pronunciar el Dr. Goyena un brillante discurso, se pasó á la órden del dia, por no haber asuntos entrados.

Esta la formaba como se sabe, el proyecto sobre curso forzoso, que continúa en discusion, sin haberse aun arribado á nada práctico.

El Diputado Olivera, presentó el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Establécese una tarifa uniforme de fletes para los siguientes productos del país que tengan que ser trasportados por los ferro-carriles de propiedad de la Nacion, ó que gocen de la garantia de la misma.

Art. 2º Esta tarifa será la siguiente:

Pagarán un flete de veinte pesos fuertes oro por cada tonelada de peso de mil kilógramos, las azúcares elaboradas en el país.

Pagarán un flete de quince pesos fuertes oro por cada tonelada de mil litros, los aguardientes y vinos igualmente elaborados en el país.

Pagarán un flete de diez pesos fuertes oro por tonelada de peso de mil kilógramos, los trigos, arroz, lino y demas productos análogos.

Pagarán un flete de seis pesos fuertes oro, el maís y la cebada.

Art. 3º Pagado el flete en una Estacion, la carga será transportada hasta su destino, libre de todo otro gasto, sea cual fuere la distancia que tenga que recorrer.

Art. 4º Cuando una carga, de las comprendidas en esta ley, deba ser transportada por dos ó mas líneas férreas diversas, el total del flete será repartido en proporcion á la distancia kilométrica que recorre en cada una de ellas.

Art. 5º Cuando las tarifas ordinarias señalen fletes menores que los establecidos en esta ley, queda libre todo cargador de acojerse á la tarifa comun.

Art. 6º Queda autorizado el P. E. para reglamentar la presente ley.

Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Julio 14 de 1881.

Francisco Olivera.

En seguida se levantó la sesion.

☛ CONSEJO GENERAL DE EDUCACION—Don Juan Cortes maestro diplomado en la República Oriental, se ha presentado á la Direccion solicitando se le conceda la direccion de un colegio.

—La Municipalidad de San Martin ha pasado una nota al Consejo General cediendo la suma de 49.350 ps. m|c. con destino á chancelar su cuenta atrazada del 15 o|o proveniente de patentes y contribucion directa.

Las de Quilmes y Ayacucho pasaron nota haciendo tambien cesion de crédito, pero no determinan cantidad alguna.

—En los dias 8 y 9 de Julio tuvo lugar en la Exaltacion de la Cruz la distribucion de premios á los niños que concurren á las escuelas en ese partido.

Con este motivo hubo una magnífica fiesta.

—El Cuerpo Escolar de Balcarce pide deposite el Consejo General en el Banco la cantidad de 159666 pesos m|c. con que debe contribuir para la construccion de los edificios para escuelas, pues es el único requisito que falta para dar principio á las obras.

—Las obras de ensanche que se estaban haciendo en los edificios de las escuelas de San José de Flores, se han terminado ya, importando la cantidad de 130000 pesos m|c.

—La Municipalidad de Rojas depositó en la sucursal del Pergamino la cantidad de 5463 pesos á la órden del Consejo, importe del 15 por ciento de sus entradas en los meses de Mayo y Junio.

—La Municipalidad de San Pedro ha hecho cesion al Cosejo de lo que corresponde por el 10 o|o de Contribucion Direota Patentes hasta la suma de 37863 pesos á fin de clancelar las cuentas atrasadas de 15 o|o de sus entradas con que debe contribuir para el sosten de la educacion comun del districto.

☛ FERRO-CARRIL DEL OSTE—Llamamos la atencion sobre los dos importantes avisos de este Ferro-carril que publicamos en otro lugar.

Por el uno se llama á licitacion para la venta de carbonilla, las condiciones estarán á la vista en la oficina de talleres y los interesados podrán verlas de una á cuatro de la iarde. La otra es el resultado de los exámenes de aprendices prácticados últimamente; y cuyos nombres van en el aviso.

☛ POLICIA DE LA PROVINCIA—Por las autoridades del Tandil han sido capturados 9 individuos por ser vagos de profesion y uno de ellos por ser autor de un robo de bueyes al señor V. Casares.

—El Juez de Paz del 9 de Julio ha puesto á disposicion del Poder Ejecutivo al individuo Silvano Villareal; y Bautista Figueroa por haber inferido varias heridas á otro individuo, fué puesto á la órden del Juez de Paz de esa localidad.

—Por las autoridades policiales de Lobos, fueron aprehendidos 20 individuos que fueron tomados infraganti jugando en una casa de ese pueblo.

☛ ATENTADO—El Sr. Don Enrique de Santa Olaya casi ha sido víctima de un atentado llevado á cabo por un individuo vecino con él de San José de Flores.

En momentos que el señor Santa Olaya con su señora abria la puerta de calle de su casa, un individuo llamado Conchi, les disparó 4 tiros de rewólver sin conseguir felizmente herirlos.

Conhí fué preso y se puso á disposicion del Juez de Paz del punto.

☛ SUSPENSION — Por indisposicion de la Borghi Mamo, se suspendió anoche la funcion que debia tener lugar en el teatro de Colon.

☛ ESMERALDA CERVANTES — En breve partirá á Europa, acompañada de su señora madre, esta célebre arpista.

☛ POLICIA DE LA CAPITAL—Han tenido entrada en este departamento durante las últimas veinte y cuatro horas 21 individuos por diferentes causas.

—El individuo José Rolando conducia un carro á altas horas de la noche por la jurisdiccion de la sesion 17ª de policia.

Como llamase la atencion fué detenido, y conducido á la Comisaria se pudo verificar que, conducia una regular cantidad de cueros lanares, sin oreja y sin guia.

Inmediatamente fué aprehendido, y los cueros secuestrados hasta que se hagan las averiguaciones correspondientes.

—Por órden del Cónsul de S. M. B. fué preso y bajado á tierra un marinero de la barca Jhon Posé surta en este puerto.

—Ayer y las 11 a. m. fué estafado el dueño de la Sastreria calle de Buen Orden núm. 728 en cuatro pares de pantalones cuyo valor aciende á 480 ps. m|c.

—Don José Beniti Lorenzo fué victima de los cacos quienes le hurtaron un reloj valor de 3000 ps. m|c.

—A D. José Chiosso le robaron un poncho imitacion vicuña, valor de 200 pesos moneda corriente.

—Ayer falleció repentinamente la Sra. Josefa Escobar.

—A D. Ramon Casin, de su casa calle de Caridad número 73, le han sustraido anteanoche, objetos de su uso por valor de 800 pesos moneda corriente. Los ladrones no han sido capturados.

☛ NUEVOS DELEGADOS—Han sido nombrados delegados para la esposicion el Sr. Eduardo Naurel y Lamas, para la ciudad de Pelotas y el otro Benito Manuel y Lunas para la Provincia del Rio Grande.

☛ EL CLUB INDUSTRIAL DE COLON (Entre-Rios)—Esta nueva y progresista asociacion fundada en Colon, se propone reunir la mayor cantidad de objetos de la industria entreriana para ser enviados á la Exposicion Continental. A este fin ha nombrado una comision de su seno con el propósito de invitar á los industriales de aquel punto á preparar sus labores para la lucha.

☛ EL «DON GONZALO»—El Lúnes próximo partirá para Martin Garcia el cútters nacional «D. Gonzalo»; va á balizar el canal «Artigues» últimamente descubierto por el práctico mayor de la Armada y que sustituirá, como parage, al canal antiguo, que se halla casi tapado y con muy poca agua.

☛ MILITARES—Ha sido reincorporado al ejército el Ayudante Mayor L. Balmaceda, que se hallaba de baja desde el mes de Junio del año anterior.

—El Lúnes próximo se abonarán los sueldos del mes de Junio último á las pensionistas militares.

—Ha sido dado de baja el subteniente J. N. Espeche del batallon 6º de línea.

—El capitan D. German Vidal ha pedido pasar á continuar sus servicios de la Plana Mayor Disponible, á la 2ª Division del Ejército.

—Ha sido dado de baja del batallon 10 de línea, el ayudante mayor D. Mardoqueo Fenesti.

☛ UNA FRIOLERA—La Municipalidad debe actualmente á la Empresa del Ferro-Carril del Oeste 5 millones, 700 y tantos mil pesos.

Y la Municipalidad se queja al Gobierno de que el servicio de transporte de basuras, se hace con irregularidad!

☛ APARECIÓ—Ayer apareció la entrega 6ª de la importante publicacion «La Revista Argentina.»

☛ DIPLOMA—Se han presentado á la Capitania General de Puertos pidiendo se les conseda patentes y diplomas de baqueanos de los Rios Paraná y Uruguay los individuos Juan Guesfay, Pascual Virlot y S. Casamille.

Ofrecen sugetarse al examen que marca la ley de la materia.

☛ A TIERRA—El Cónsul Inglés se dirigió ayer á la Capitania General de Puertos, pidiendo sea aprehendido el marinero Paddy Humphey de la barca inglesa «Huampoe» que despues de pelearse con el segundo del buque, huyó de él refugiandose abordo de la barca holandesa «América.» Las autoridades marítimas fueron ayer á aprehenderlo abordo de la «América« pero Humphey se negó á bajar á tierra.

Fué necesario emplear la fuerza para conseguirlo; á las dos de la tarde fué bajado á tierra y conducido á la reja de la Capitania.

☛ CONTRABANDOS—El Subdelegado de marina de Monte Caseros, ha descubierto un fuerte contrabando de vinos y mercaderias generales, que se estaba desembarcando en la costa por un buque brasilero. El contrabando es bastante valioso; el buque contrabandista no pudo ser habido, pero se supone sea un pailebot llamado «Fantasmita» que en meses anteriores fué de bandera nacional.

En Paso de los Libres tambien hubo de aprehenderse el 3 del mes corriente otro contrabando de mercaderias, que se escapó debido á que los contrabandistas sintieron las autoridades que iban á sorprenderlos.

☛ PRIVILEGIOS—Se ha presentado al Departamento de Ingenieros, solicitando se le conceda un privilegio de invencion por el término de cinco años, para su sistema de arados, don Cárlos H. Merelo.

—Igual pedido ha hecho para su sistema de bancos de fierro, don Pedro Stuli.

☛ RIO URUGUAY—Segun notas recibidas de Gualeguaychú en la Capitania General de Puertos, la última creciente del Rio Uruguay ha cesado ya completamente; el rio ha vuelto á su estado normal. Los hacendados que habian retirado sus ganados, hácia el interior de la provincia, han vuelto ya á ocupar sus campos. Esta última inundacion no ha causado casi perjuicios.

☛ LIBRE DESPACHO — La casa de Hannuer y Peltzer ha solicitado del Gobierno Nacional, el libre despacho de una gran máquina para la fabricacion del hielo, que han recibido por el vapor *Laurum*.

☛ CASA ROSADA—El Presidente de la República no asistió ayer á su despacho. Tampoco lo hcieron los Ministros del Interior y de la Guerra.

A causa de esto, el movimiento habido ayer en la Casa Rosada, ha sido sumamente escaso.

☛ TIERRAS—Se ha presentado al Gobierno Nacional el señor don Alberto Peyrano, pidiendo se le concedan en arriendo en la colonia Sampacho, cuatro leguas de tierras, para establecer en ellas un creadero de cerdos. Promete introducir al pais, cerdos de las mejores razas.

☛ CIRCULAR—El capitan General de Puertos, ha pasado una circular á todas las reparticiones de su dependencia, recomendandales, el mayor cuidado posible en la aplicacion de la ley de sellos, para que el fisco no sea defraudado.

Tambien les recomiendan que sean inexorables con los prácticos y baqueanos, que no hayan cumplido con las disposiciones últimamente puestas en vigencia.

☛ DEMENTE—El Sub-delegado de Marina de Patagones ha remitido á disposicion de la Capitania General, el marinero de aquella Sub-delegacion Joaquin Amado, que se halla atacado de enagenacion mental.

☛ FIESTA—Mañana á la 1 p. m. se celebrará una hermosa fiesta en el Colegio de San José, en que tomarán parte los alumnos mas aventajados de ese establecimiento.

Muchas familias han sido invitadas.

☛ CENTRO ARGENTINO—Este ferro-carril ha dado como producto bruto, en el mes de Mayo la suma de 105.612. 53 centavos fuertes.

Se calcula que esta via producirá el presente año no menos del 10 por ciento sobre el capital invertido en su construccion.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima-sesta sesion ordinaria del 13 de Julio de 1881

Presidencia del doctor Darquier

Publicacion Oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(CONTINUACION)

Sr. Presidente—Pasará á la Comision de Hacienda.

Sr. Halbach—De la Comision de Hacienda no hay mas que dos miembros, porque de los otros, uno está enfermo y dos con licencia.

Sr. Ramos Mexia—Puede integrarse hasta que vuelvan esos miembros.

Sr. Presidente—Se integrará con los señores Diputados Viale, Ugalde y don Ladislao Martinez.

Sr. Secretario—La Comision de Presupuesto ha despachado el Presupuesto del Banco Hipotecario para el corriente año.

Sr. Presidente—Se hará imprimir y repartir.

Se vá á entrar á la órden del dia.

Sr. Viale—Pido la palabra. La Comision de Legislacion ha despachado el proyecto relativo á la organizacion judicial en dos dictámenes, uno de la mayoria y otro de la minoria; pero despues ha tenido la idea de uniformar completamente sus opiniones, asi es que pide á la Cámara le permita el retiro para que vuelva á la Comision con ese objeto.

Sr. Presidente—No habiendo inconveniente asi se hará.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Creo que está á la órden del dia el Reglamento de la Cámara, pero no se encuentra presente el autor de algunas de las revisiones del Reglamento que es el Dr. Fonrouge. Es ademas un acto de deferencia que tendria la Cámara, postergando por varios dias la consideracion de este asunto. Pido á la Cámara en esta virtud quiera acordar la postergacion de ocho dias hasta tanto el Dr. Fonrouge venga nuevamente á las sesiones.

Apoyado.

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion se va á votar.

Votada, fué aprobada.

Sr. Andrades—Agregaré que el Dr. Fonrouge está de duelo, y por este motivo no podrá asistir á las sesiones sino hasta dentro de ocho dias.

Por estas rozones pido á la Cámara le conceda licencia por ese tiempo.

(Apoyado)

Sr. Lopez—Creo que no es necesario acordar esta licencia, porque esto responde á una Causal perfectamente legitima.

Siendo notorio que un miembro de esta Cámara ha tenido una desgracia de familia, es claro que la Cámara, sin necesidad de licencia especial, lo considera impedido por algun tiempo, al menos durante los dias de duelo, para venir á ocupar su puesto aquí.

Sr. Socas—El Dr. Fonrouge ha pedido licencia?

Sr Andrades—No, señor, la pido yo por él.

Se vota si se concede licencia por ocho dias al Sr. Diputado Fonrouge, y resulta afirmativa.

Se pasa á considerar el siguiente despacho:

Buenos Aires, Julio 2 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado del Proyecto de ley, remitido por el H. Senado, en revision, arbitrando fondos para la construccion de los muros de circunvalacion en las Cárceles de Dolores y San Nicolás y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Julio Fonrouge—Gregorio J. Casal.

PROYECTO DEL SENADO

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1º Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de *un millon cuatrocientos quince mil pesos moneda corriente* en la construccion de los muros de circunvalacion de las Cárceles de San Nicolás y Dolores.

Art. 2º Este gasto se imputará á esta ley y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sr. Presidente—Eestá en discusion en general.

Sr. Ugalde—Por ley de 6 de Agosto de 1879 se resolvió mandar hacer los Presupuestos y planos de los muros de circunvalacion de las Cárceles de Dolores y de San Nicolás. Estos presupuestos y planos han sido hechos con intervencion del Departamento de Ingenieros: el P. E. los sometió al H. Senado, y allí se ha sancionado este proyecto por el cual se le autoriza á invertir hasta la suma de 1.415,000 pesos, de los cuales 55,000 son para la Cárcel de Dolores, y los restantes 865,000 para la de San Nicolás.

Todos sabemos, y está consignado en nuestra Carta Fundamental, que las cárceles son para guardar los presos, y no para mortificarlos; y en las condiciones en que se encuentran actualmente, sufren enormemente los desgraciados que estan allí.

Por la falta de muros hay que circunscribir el rádio de las cárceles á una estension sumamente pequeña, y entónces la higiene es pésima en ellas, pues, por grandes esfuerzos que se hagan para conservarlas en buen estado, es imposible lograrlo, dadas las condiciones en que se encuentran.

Estos gastos para las cárceles de Dolores y San Nicolás son de imprescindible necesidad, y es por esto que la Comision no ha tenido el menor inconveniente, al ocuparse de este proyecto de ley, en aconsejar á la Cámara su sancion definitiva.

Además de la importancia que tiene en sí el proyecto, los reiterados pedidos que de estos puntos le han sido hechos al P. E. le han puesto en el caso de pedir á la Comision de Presupuesto, por intermedio de sus Ministros, el despacho de este asunto á la mayor brevedad.

En virtud de estas razones, la Comision pide su sancion definitiva.

He dicho.

Sr. Presidente—Se va á votar el proyecto en general.

Se vota y es aprobado.
Se pasa á considerar en particular y no haciéndose objecion alguna, se da por aprobado.
Se lée el siguiente dictámen:

Buenos Aires, Julio 6 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Legislacion se ha ocupado del proyecto sobre creacion del Pueblo «General Conesa» y por las razones que dará el miembro informante os aconseja insistais en la modificacion introducida por V. H. en el artículo 3º de dicho proyecto.

Dios guarde á V. H.

Torcuato Zubiria—Angel M. Mendez—Ernesto Pellegrini—Emilio Viales—E. A. de Salterain.

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para contribuir hasta con la cantidad de *quinientos mil pesos moneda corriente*, para la formacion del pueblo «General Conesa» creado por decreto de 14 de Octubre de 1876,

Art. 2º En dicha suma se comprenderán los gastos de mensura y la construccion de edificios públicos.

Art. 3º Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, se imputarán al producido de la venta de una legua de tierra de las reservadas para la formacion de dicho pueblo, quedando derogadas en esta parte, las leyes que se opongan á la presente.

Art. 4º Coníquese, etc.

PROYECTO DEL SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir hasta con la cantidad de *quinientos mil pesos moneda corriente* para la formacion del Pueblo «General Conesa» creado por decreto de 14 de Octubre de 1876.

Art. 2º En dicha suma se comprenderán los gastos de mensura y la construccion de edificios públicos.

Art. 3º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán á Rentas Generales.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Zubiria—La Comision de Legislacion me ha encargado trasmita á la Honorable Cámara los fundamentos de su despacho.

Este proyecto tuvo su orígen en el Senado, y en seguida fué modificado por esta Cámara en su artículo 3º.

Por el proyecto originario, los gastos que demandare el cumplimiento de la ley que manda crear el pueblo «General Conesa», debian hacerse imputándose á rentas generales; y esta Cámara resolvió que en vez de hacerse este gasto con rentas generales, se hiciera con el producido de la venta de una de las cuatro leguas de tierra en que se vá á erijir ese pueblo.

La Comision de Legislacion ha creido conveniente aconsejar el mantenimiento de la modificacion introducida por esta Cámara por las razones que entónces ha aducido, y que ahora ligeramente voy á recordar.

Es sabido que en donde vá á levantarse el pueblo «General Conesa» es una de las zonas que menos ventajas ofrece y menos condiciones reune para la formacion de un pueblo. Es un punto de la Provincia que no tiene condicion alguna que lo haga favorable para la agricultura y mucho menos para la ganaderia, porque todo él está compuesto de inmensos cañadones, que por las continuas lluvias que hay en esas zonas, estan generalmente cubiertas de agua.

Entónces si se habia de gastar medio millon de pesos en la creacion de ese pueblo, seria venir á gravar las rentas generales, de suyo bastante gravadas ya, y creyó mas conveniente esta Cámara que se vendiera una de esas leguas de tierra, lo que ya tiene precedente en proyectos que han pasado tambien por la sancion de este Cuerpo.

Ultimamente, al erejir el pueblo «General Necochea», se resolvió darle un rádio de dos leguas, y aquí que se trata de un punto inferior, se le han señalado cuatro leguas para su ubicacion

Podria, pues, atenderse á los gastos que este proyecto puede ocasionar, por medio de la venta de una de esas leguas, y el pueblo teniendo tres, quedaria con suficiente rádio.

Esas son las razones que lijeramente tengo que dar á nombre de la Comision.

Sr. Ugalde — Yo, señor Presidente, voy á votar en contra del despacho de la Comisisn, porque lo creo contrario á lo que se establece en el artículo 1º de la ley.

En ese artículo se establece que el P. E. podrá contribuir hasta con la cantidad de quinientos mil pesos moneda corriente para la formaciod dél pueblo «Generel Conesa» Este artículo es ley porque está sancionado por ambas Cámaras, y no podemos volver sobre él.

Luego la cantidad que debe invertirse, ó que debe autorizarse, es la de quinientos mil pesos que está ya sancionada.

Autorizar la venta de una legua de campo, es contribuir con una cantidad incierta; y no puede contribuirse con una cantidad incierta cuando ya está sancionado que se contribuya con una determinada y cierta.

Esta es una razon poderosa que tengo para votar en contra de la modificacion y aceptar la sancion primitiva del Senado.

El señor miembro informante de la Comision se ha equivocado al decir que hay cuatro leguas en el partido del Tordillo para la formacion del pueblo. De las cuatro leguas, una fué vendida, solo quedaron tres.

Además anteriormente cuando se trató por primera vez este asunto en la Cámara, dí todas las razones necesarias para demostrar la bondad del suelo que va á servir para la formacion de este pueblo. Desmostró entonces que era bueno para la ganaderia lo mismo que para la agricultura, haciendo notar á la vez las rentas que se habian obtenido del arrendamiento de esas tierras y de la venta de una legua de campo y cuyo producto habia recibido el Poder Ejecutivo.

El haber recibido estas rentas fué una de las razones poderosas que tuvo el P. E. para someter á la Honorable Legislatura el proyecto de que nos ocupamos, á fin de que se hiciera algo por aquel partido que habia contribuido á los gastos que demanda la formacion de un pueblo con los recursos que acabo de indicar.

El señor Ministro de Gobierno que asistió á la discusion, dió tambien todas las razones que habia tenido el P. E. para aconsejar la sancion de esta ley ordenando la formacion de este pueblo. Creo inútil, pues, entrar en mayores consideraciones.

Unicamente haré presente á la Cámara que no podemos sancionar una cantidad incierta por el artículo 3º, cuando ya tenemos sancionada una cantidad cierta por el artículo 1º. Debe ser 500,000 pesos con lo que el P. E. contribuya. Ese artículo es ya ley y no podemos volver sobre él. Por estas razones he de votar en contra del dictámen de la Comision y á favor de la sancion del Senado.

Sr. Lopez — Yo he de votar por el dictámen de la Comision.

La principal observacion que se ha hecho al dictámen, es que el artículo 1º establece que el gasto debe hacerse con la cantidad fija de 500 mil pesos y que la modificacion propuesta por la Comision, no establece cantidad fija, puesto que reemplazará la cantidad por una legua de terreno.

Yo creo que la diferencia es casi nula, por que la cantidad fija son 500 mil ps. como el producto del terreno quedando adjudicado á ese gasto. Si alguna diferencia hubiera, quiere decir que el P. E. cubrirá el déficit, por que tanto pertenece al P. E. los 500 mil pesos, que se sacan del caudal de la administracion de la vida ordinaria de la provincia, como le pertenecerá el producto de ese terreno.

Así es que no veo que la observacion, tenga importancia material en este caso. Tanto vale adjudicar un terreno que dinero; pero hay gran importancia administrativa dar preferencia al terreno, porque de ese modo no se perturban los gastos de la administracion, ni se recarga el presupuesto que está ya bastante recargado, con 500,000 pesos mas.

Por estas razones, votaré por el dictámen de la Comision.

Sr. Presidente — Se vá á votar si la Cámara insiste en el artículo 3º. Se necesita dos terceras partes de votos.

Sr. Victorica—¿No es originario de la Cámara de DD?

Sr. Secretario—No, señor, es segunda revision.

Sr. Heredia—Desearia saber de la Comision, Sr. Presidente, si esta legua de tierra de las reservadas, cuyo producto de venta quiere destinarse al cumplimiento de esta ley, es de las necesarias para constituir el ejido del pueblo.

Esto por una parte.

Por otra parte, desearia saber tambien si es la intencion de la Comision que esa legua de tierra se venda en venta particular ó en pública subasta, á una sola persona, ó si ha de venderse por lotes del tamaño de los fijados para la formacion del pueblo.

Porque si esos terrenos fueran necesarios para el ejido del pueblo, seria menester venderlos en formas de solares, y entónces habria inconveniencia en dejar que esta legua de tierra se vendiera asi no mas, sin fijar condiciones y dando lugar á que una sola persona pudiera comprarla y á que en seguida esto propietario dictára la ley á toda la poblacion, impidiendo así que pudiera estenderse por falta de territorio.

Desearia saber cómo considera esta cuestion la Comision, para, segun eso, votar en pro ó en contra del artículo.

Sr. Zubiria—Voy á cóntestar á las preguntas del señor Diputado preopinante.

Acerca de la primera pregunta, que se refiere á si el P. E., al vender esta tierra, lo hará enagenándola á una sola persona ó dividiéndola en lotes de solares, quintas y chacras, la Cámara cuando introdujo esta modificacion tuvo presente que hay una ley que se refiere á la venta de todas aquellas tierras que estan incluidas en las reservadas para la formacion de pueblos; asi es que el P. E. al venderlas, lo hará dividiéndolas en la forma establecida por aquella ley, es decir, fraccionándolas en chacras, quintas y solares, y no será por cierto una sola persona la que las compre.

Sin embargo de esta prohibision, creo que durante el Gobierno del señor Casares, si recuerdo bien, se enagenó á una sola persona una legua; pero esto fué una trasgresion de la ley.

Además esa enagenacion no fué autorizada por la Legislatura.

Las tres leguas que se destinan, para con su valor hacer frente á los gastos de la formacion del pueblo, forman parte de la reserva de cuatro leguas que se destinan por una ley especial á ese objeto.

Creo que no son necesarias cuatro leguas para el jido de un pueblo, pues como he dicho en el informe, últimamente hemos resuelto la formacion del pueblo General Necochea en la boca del Quequen, mucho mas importante que este, dándole únicamente dos leguas de éjido.

Por eso la Comision ha creido, como ha creido tambien la Cámara cuando introdujo esta modificacion, que con dos leguas tenia bastante.

Sr. Heredia — Las esplicaciones que acaba de dar el señor miembro informante me parecen satisfactorias. Desde que el terreno que se destinaba para formacion del pueblo es de cuatro leguas, creo en efecto que pueden bastar tres.

Sr. Ugalde —No quedan mas que dos, porque ya se ha vendido una.

Sr. Heredia — Entónces estaba en error, y creo que habria inconveniencia en que se venda esta otra legua, porque por lo ménos me parece que este pueblo debe tener un ejido de tres leguas de terreno.

Por otra parte, no es de la competencia del P. E. vender las tierras destinadas para el ejido de los pueblos, sino los poderes locales, puesto que contribuyen los recursos que se dan á esos mismos pueblos para formarse.

Entónces, vender esta otra legua, que probablemente la comprará una sola persona, es inconveniente, porque dará por resultado que el pueblo habrá quedado con un ejido muy reducido, encontrándose imposibilitado de desarrollarse en lo futuro.

Hay otros pueblos de campaña que se encuentran en estas condiciones: Carecen de ejido y no pueden estenderse. Uno de ellos, si mal no recuerdo, es Arrecifes, otro es el pueblo Maipú, que se encuentra sobre la línea ferrea del Sud.

Recuerdo que un viage que hice acompañando al entónces Gobernador electo Dr. Rocha hasta Dolores, el tema de todos los discursos de recepcion y de todos los pedidos que se hacian, era tendente á que se espropiasen tierras para ensanchar el ejido del pueblo, á fin de que tuviera espacio para desarrollarse.

Por esta razon, creo que es preferible que se haga el gasto de rentas generales, puesto que si lo que se tiene ahora en vista es la economia, es una economia que vá á resultar cara, puesto que en seguida tendria que hacerse la espropiacion, probablemenie de estas mismas tierras, que se venden ahora muy baratas para comprarlas despues mas caras.

He de votar, pues, en contra del artículo del Senado y en favor del que propone la Comision.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar: si la Cámara insiste en la sancion del artículo 3.º Se necesitan dos terceras partes de votos de los treinta Diputados presentes.

Se votó y resultó negativa de 19 votos contra 11.

Sr. Presidente—Queda sancionada la ley en la forma propuesta por el H. Senado.

Habiendo la Comision de Legislacion pedido que el proyecto que estaba á la órden del dia, vuelva Comision, ha terminado esta.

Se levantó la sesion, siendo las cuatro dela tarde.

BALANCE DE LA CAJA MUNICIPAL DE LAS CONCHAS

Desde el dia siete de Junio de 1880 hasta el 31 de Diciembre del mismo

ENTRADAS

MESES			
Junio	Dinero recibido en Caja de la Municipalidad anterior.	$ 7569	
	Derecho de Abasto . .	1010	
	Id de sepulturas . .	125	
	Id de guias	20	8724
Julio	Derecho de abasto . .	1238	
	Impuesto de alumbrado	1110	
	Dos patentes de carro á 200 pesos cada una	400	
	Derecho de sepulturas	100	
	Id de guias	380	
	Id de corral	8	3236
Agosto	Derecho de abasto . .	1285	
	Seis patentes de carro á 200 pesos cada una .	1200	
	Derecho de sepulturas .	25	
	Multa á tres individuos por ebriedad . . .	150	
	Id á Belisario Gandulfo, por un caballo suelto	10	
	Id á Santiago Luca, por desórden	300	
	Derecho de guias . .	300	
	Permiso para rifas . .	15	3285
Setiembre	Derecho de abasto . .	1371	
	Id de sepulturas . . .	50	
	Id de guias	420	
	Multa á Juan Cabeliere, por desórden . . .	100	
	Id á Juan del Piane, id.	100	
	Seis patentes de carro á 200 pesos cada una .	1200	
	Impuesto de alumbrado	770	4011
Octubre	Derecho de abasto . .	1478	
	Id de sepulturas . . .	25	
	Id de guias	220	
	Id de boletos de señal, 2 á 100 ps. cada uno .	200	
	Multa á Manuel Garcia, por 3 caballos sueltos	30	
	Id á Luis Gallina, por 1 caballo en la vereda.	25	
	Id á Liborio Pereira, por id id id . . .	25	
	Una patente de carro .	200	
	Impuesto de alumbrado	680	1455
Noviembre	Derecho de abasto . .	1325	
	Id de sepulturas . . .	75	
	Id de guias	180	
	Importe de 49 cueros caballunos	882	
	Id de un animal vacuno de propiedad Municipal.	500	
	Multa á José Yenta por desórden en su almacen	200	
	Id á Luis Martinez, id.	100	
	Id á Pedro Ruiz Moreno, id	100	
	Id á Salvador Aprés, por un caballo en la vereda	25	
	Impuesto de alumbrado	680	
	Donacion de Mauricio Gimenez	100	4167
Diciembre	Derecho de abasto . .	1439	
	Id de sepulturas . . .	100	
	Impuesto de alumbrado	680	
	Un boleto de señal . .	100	
	Media patente de bochas	250	2949
			8521
	Suma total de entradas . .		29255

SALIDAS

MESES	Número de comprobantes		
Junio	1	Se pagó á Domingo Echeverne por tres cerraduras para la casa Municipal á 20 pesos una	$ 60
	2	Id á Juan Berreta por siete llaves y compostura de dos cerraduras	100
	3	Id á Cárlos Godio y Ca. por pólvora, cebas y otros gastos para la guardia en la Municipalidad	24
	4	A id por un paquete velas para la Municipalidad	6
	5	Id á los alumnos de la banda de música	30
	6	Id á Amadeo Champion por gasto	40
	7	Id á Cárlos Godio por varios articulos para la Municipalidad	20
	8	Id á Juan Alvarez por un cordero para id	40
	9	Al Recaudador Municipal por sueldo de Junio	800
Julio	10	A Juan Berreta por compostura de dos carabinas y un remingtons	80
	11	Id á Gabino Melo por un candado para el cementerio	10
	12	Id á Manuel Bales por kerosene	60
	13	Id id id y otros articulos	66
	14	A Gabino Melo por una escoba para la escuela central	6
	15	Id á Juan Chaiffire por componer el asta bandera	20
	16	Id á Manuel Bales por kerosene	60
	17	Id á Juan Alvarez por suministro de carne para los presos, y otros articulos	113
	18	A Manuel Balez por kerosene y otros articulos	115
	19	A José E. Lebey por sacar el cuero de un caballo	10
	20	Id á Narciso Vivar por 2 idem	20
	21	Id á Juan Alvarez por 7 id.	70
	22	Utiles de Escritorio	25
	23	A Manuel Bales por un cajon de kerosene	110
	24	Al Recaudador Municipal	800
Agosto	25	Id á Juan Alvarez por carne para presos	7
	26	Id á Manuel Bales por kerosene y otros articulos	122
	27	Id á Narciso Vivar por sacar el cuero á un caballo	10
	28	Id á José E. Sebey por 4 dias de trabajo en las calles púb icas á 25 $	100
	29	Id á Julian Calderon por sacar el cuero á un caballo	10
	30	Id id Vicente Lagino por poner 8 vidrios en los faroles del alumbrado y componer 2 lámparas	60
	31	Id id Gabino Melo por varias herramientas	160
	32	Id id Manuel Bales por kerosene y otros articulos	128
	33	Id id Juan Alvarez por suministro de carne para los presos y otros articulos	24
	34	Id id Juan Rivagliate por 50 grampas	6
	35	Id id Pastor Serantes por sacar los cueros de cinco caballos	50
	36	Id id Manuel Bales por kerosene	110
	37	Id id Juan Alvarez por suministro para presos	32
	38	Id id Juan Chapi por poner un porton de fierro	20
	39	Id id Gabino Melo por útiles de escritorio	20
	40	Id id Manuel Bales por un candado y otros articulos.	19
	41	Id id Genaro Serantes por sacar el cuero á un caballo	10
	42	Id id á José Serantes por 5 id	50
	43	Id id Juan Muratori por sobres de oficio	17
	44	Id id Genaro Serantes por sacar el cuero á un caballo	10
	45	Id á dos vijilantes por una comision	20
	46	Id al director de la banda de música para útiles de la misma	500
	47	Id á Narciso Vivas por sacar el cuero á un caballo.	10
	48	Id á Ramon Fandiño por trabajos en la Casa Municipal	374
	49	Id á Narciso Vivas por sacar el cuero á un caballo.	10
	50	Id á Manuel Bales por kerosene y otros articulos	114
	51	Id á Gabino Melo por dos escobas y otros articulos	26
	52	Id á Narciso Vivar por sacar el cuero á 2 caballos.	20
	53	Id id por 1 id	10
	54	Id á Magdalena Serantes por 6 id	60
	55	Id á Vicente Laina por componer un farol	10
	56	Id á Manuel Bales por kerosene y otros articulos	118
	57	Sueldo de Recaudador	800
	58	Id al Secretario Municipal por dias del mes de Agosto	600
	59	Id á Gabino Melo (hijo) por servicios prestados en Secretaria hasta la fecha	500
	60	Id á Salvador Ugalde por cuidar los faroles en Junio y Julio	1200
	61	Id al anterior director de la Banda de Música por sueldos atrasados	1000
	62	Id al actual director por id	1000
	63	Id á Celedonio Martinez por cuidar el Cementerio en Agosto (mes incompleto).	200
	64	Id á José M. Sagastumen por cuidar los faroles en Agosto	400
Setiembre	65	Sueldo del Recaudador	800
	66	Id á Gabino Melo por kerosene y mechas	119
	67	Id id por id	110
	68	Id id por id	110
	69	Por un telegrama	23
	70	A Santiago Acosta como limosna	25
	71	Se pagó á Vicente Luino por compostura de dos lámparas	10
	72	Id á Gabino Melo por sobres de cartas	10
	73	Id á Juan Alvarez por mantencion de presos	55
	74	Id á Gabino Melo por papel de cartas	20
	75	Id á Juan Alvarez por suministro para presos	143
	76	Id á Gabino Melo por papel y sobres	15
	77	Id á Cárlos Godio por id.	10
	78	Id á Manuel Cristal, José C. Bey y Francisco Truco, por un dia de trabajo en las calles	75
	79	Id á Gabino Melo por sobres y otros articulos	13
	80	Id á José M. Sagastumen por cuidar los faroles en Setiembre	400
	81	Id á Gabino Melo por kerosene	110
	82	Id á Juan Chanet por poner el cabo á una hazada y á un pico	12
	83	Id á Cárlos Godio por útiles de escritorio	30
	84	Id á Juan Alvarez por suministro para presos	30
	85	Id á José E. Sebey por 4 dias de trabajo en las calles	100
	86	Por un telegrama	15
	87	Por id	15
	88	Por un par de botines para un alumno de la escuela de Música	50
	89	Por un id id	50
	90	A Martin Escuquiza por 4 carros de gransa para el puente	100
	91	Id á Justino Gamboa y Laureano Brid por trabajo en las calles	185
	92	Id á Fiorini hermanos por componer un instrumento de música	40
	93	Id al Secretario Municipal Setiembre	900
	93	Id á Celedonio Martinez por cuidar el cementerio	250
Octubre	95	Se pagó á Romani y Ca. por útiles de escritorio	75
	96	Idem por un telégrama	10
	97	Idem á José Ma. Sagastume por cuidar los faroles durante el mes de Octubre	400
	98	Id á Pedro Ricio, por gastos hechos por la Municipalidad el dia en que se supo la terminacion de la rebelion (Junio)	500
	99	Id á Fortunato Navarro, por 47 viajes de carro conduciendo tierra para las calles	705
	100	Id á José Orgarra, por trabajo en las calles	400
	101	Al Director de la banda de música por Setiembre	1000
	102	Id al mismo por Octubre	1000
	103	Sueldo del Recaudador	800
	104	Id á Vicente Laino, por doce vidrios para los faroles y compostura de un balde	77
	105	Id á Gabino Melo, por kerosene	216
	106	Id á Juan Berreta, por componer ocho fusiles	30
	107	Id á Gabino Melo, por sobres de cartas	10
	108	Id id id por pólvora, cebas, etc	56
	109	Por un telégrama	50
	110	Por uno id	20
	111	Id á José Maria Sagastume, por colocar un farol	10
	112	Id á Gabino Melo, por kerosene	108
	113	Id id id	108
Nov'bre	114	Sueldo del Recaudador	800
	115	Se pagó á Gabino Melo por kerosene	108
	116	Id al mismo por id	108
	117	Id á Juan Alvarez, por suministro para presos	85
	118	Id á Gabino Melo, por kerosene	108
	119	Al mismo por sobres de oficio	15
	120	Al Secretario Municipal, por Octubre y Noviembre	1800
	121	Id á Celedonio Martinez, por cuidar el Cementerio	400
	122	Id á Juan Alvarez, por suministro para presos	105
	123	Id á Gabino Melo, por papel de oficio	55
	124	Id al mismo por kerosene	108
	125	Id á Juan Alvarez, por suministro para presos	54
	126	Id á Gabino Melo, por kerosene y trabajos hechos en el Cementerio	171
Dic'bre	127	Id á Gabino Melo, por útiles de escritorio	35
	128	Id á Juan Cillamain, por un cajon fúnebre para un pobre	100
	129	Al Director de la banda de música por Noviembre	1000
	130	Id á Justo Gamba, por cuidar los faroles en id	400
	131	Id á Bernardo Navarro, por hacer una sepultura para un pobre	25
	132	Por un telégrama	15
	133	Id á Celedonio Martinez, por trabajo hecho en las calles	30
	134	Id á Gabino Melo por kerosene	100
	135	Id por una publicacion de Ordenanza Municipal	40
	136	Por id	40
	137	Id á Manuel Brid, por conducion de vestuarios para la Policia	60
	138	A id por id para los alumnos de la Escuela de Música	60
	139	A Igon Hermanos, por útiles Escritorio	100
	140	Id á Juan Revagliate por 100 grampas	12
	141	Sueldo del Recaudador por Diciembre	800
		Suma total de salidas	26328
		Existencia en Caja	2927
		Igual á	29255

Las Conchas, Julio 11 de 1881.

firmado— *Manuel Brid.*

Examinadas las presentes cuentas, por una Comision Especial y aprobadas por la Municipalidad, publiquense y elévense al Superior Gobierno.

Manuel Brid.

Pedro B. Valladares,
Secretario.

AVISOS

DIENTES

LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, é América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciensia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volvérlos en su estado natural

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

FERRO-CARRIL DEL OESTE
AVISO

Se reciben propuestas para el arrendamiento de la cantina de la «Estacion Chivilcoy».

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la Oficina de la Gerencia, «Estacion Parque», todos los dias hábiles de la 1 á las 5 p. m. hasta el Viérnes 15 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la Secretaria del Directorio en presencia de los licitantes.

Julio 5 de 1881.
735 jl6 15 — *El Gerente*

COMPAÑIA
TELEFONICA
DEL
RIO [D]E LA PLATA
(Limitada)
SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»
CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.
William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.
Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.
Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.
James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.
Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.
Walter S. Keyser, Vice Presidente.
James A. Howard, Secretario y Tesorero.
Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.
Director de las Obras, H. K. Geodwin.
Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.
Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118
Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.
Esta compañia, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos d América, se formó con el objeto de establece y explotar lineas telefónicas del sistema «Bel Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo procederse por el Directorio al cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia; en su decret de [illegible] se saca á concurso de a presentacion de los planos para el edificio con destino al Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.
De ignase el 30 de Julio como último dia en que deberán ser entregados en la secretaria del Banco los planos y presupuestos respectivos.
Para la confeccion de dichos planos, los interesados pueden presentarse en la misma secretaria á fin de tomar conocimiento de las instrucciones [illegible] que deben sujetarse.
Al autor del plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordándose un premio de 600 pfts. a que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.

722—jl. 1º v 30

Ferro-Carril DEL OESTE
AVISO

Se previene á los interesados que el Directorio con fecha 12 del corriente, ha resuelto lo que sigue:
«Por lo que resulta de los exámenes «practicados, admitense como aprendices «ajustadores á Homero Tradali, Pedro «General Frescoli y Juan Yanotegui; como «aprendices carpinteros, á Clemente Olivera, José G. Solo, Desiderio Garibaldi «y Miguel Pauluchi, y cómo aprendiz pintor «á Norberto Leiva.
Por consiguiente, los padres ó tutores podran presentarse á esta Gerencia para firmar los contratos correspondientes—Julio 15 de 1881.

774 jl6 23 — El Gerente.

SOCIEDAD
RURAL ARGENTINA
A los hacendados
Agricultores é industriales

Se les avisa.
1º Que en la Exposicion y Féria de la Sociedad Rural Argentina se admitirán á concurso los animales y demás productos de la ganaderia, máquinas é instrumentos de agricultura, y productos vegetales, naturales y elaborados.
2º Para poder entrar á este concurso deberán hacerse los pedidos del local necesario á la Gerencia de la Sociedad, antes del 2 de Setiembre próximo, vencido este término no se admitirá pedido de ninguna clase.
3º Se previene que el local, la inscripcion del pedido y el acomodo de los objetos, no irrogan ningun gasto al expositor.
4º La Exposicion se abrirá al público el dia 22 de Setiembre y se cerrará el 2 de Octubre próximo.
5º Para obtener formularios, reglamentos y otros impuestos, puede ocurrirse á la oficina de esta Sociedad, calle del Perú 23.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1881.
723 j2 v30. — *La Comision.*

PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.
Pierce's Pleasant Purgative Pellets

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Pildoras.

No deben tomarse pildoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas pildoras son **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, Impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa, vertigos, eruptos agrio del Estómago mal gusto en la boca, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tómense las pildoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Pildoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas pildoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede así con las pildoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **laxantes, alterativos ó purgantes** estas pequeñas pildoras dan los mejores resultados. **Se venden por todas las droguistas.**

Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Bueno Aires, Montevideo y Rosario. — 76 o10 pm

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribania Pública de Registro Civil en la calle

141—PERU—141

663 j4 pm

FERRO-CARRIL DEL OESTE
AVISO

Se llama á licitacion para la venta de carbonilla.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados, todos los dias habiles de la 1 á las 4 p. m., en la Oficina de Talleres del Ferro Carril del Oeste, esquina Centro América y Corrientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaria de la Direccion, Estacion Parque, en donde se recibirán hasta el Juéves 21 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.

Julio 13 de 1881.
773 jl15 22. — El Gerente.

BANCO HIPOTECARIO

Segun lo resuelto por el Directorio y con el solo objeto de facilitar los arreglos de Contaduria en el fin de mes, la renta vencida de las Cédulas séries A, B, C y D; comenzará á pagarse del 1º al 15 de Julio, debiendo al efecto los interesados ocurrir á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados, con las Cédulas, y una lista de la numeracion de los Cupones á cobrar, firmada y con designacion del domicilio del poseedor.
Junio 28 de 1881.

José M. Lafuente,
Secretario.

719 j29 jl5

Cárlos A. Fajardo
Se le halla en su Escribania, Victoria 31, de 10 á 5.
Domicilo: SAN JUAN 576

637 m22 jl21

Ferro-Carril DEL OESTE
AVISO

Necesitándose un profesor para la escuela de aprendices, se avisa que las materias cuyo conocimiento se exige, son: ortografia, geografia, aritmética, geometria plana, geometria descriptiva, elementos de fisica y mecánica, dibujo lineal.
En la Secretaria de la Gerencia estará á la vista de los interesados el pliego de condiciones.
Los exámenes se verificarán el dia 21 del corriente á las dos de la tarde, en la escuela de talleres, y las solicitudes para formar parte del concurso, se recibirán en la Gerencia hasta el 20 á las 5 p. m. Julio 5 de 1881.

736 jl6 21. — *El Gerente.*

AVISOS OFICIALES

Comisaria de Guerra
LICITACION POR 1,000 MULAS

Por disposicion superior fecha 13 del corriente el dia 15 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra. la licitacion pública, por propuesta cerrada para la provision de *mil* mulas en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas, entre las que debe haber *ciento cincuenta* de carga. Las mulas serán entregadas al señor General Villegas, en el Fuerte «General Roca» en el Rio Negro.
Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Julio 14 de 1881.

770 jl. 14 a. 15. — *El Comisario General.*

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaría de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaría hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80 000 ps. m|c, otro de 70,000. otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m|c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 — *La Comision.*

Secretaría de las Obras del Riachuelo

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION

De 1000 metros de muelles

Por resolucion de la Comision Directiva, se llama á propuestas para la construcion de 1000 metros lineales de muelles en la Ribera Norte del Riachuelo 330 en el local del muelle viejo, conocido por el de la cal, desde el muelle nuevo hasta el Resguardo de la Boca, y 670 arriba del primer codo pronunciado del Riachuelo (letras M. M del plano) en las ubicaciones que dara el Ingeniero de la comision, don Luis A. Huergo.

Las propuestas se recibiran cerradas hasta la 1 en punto de 25 de Julio, que seran abiertas por la Comision en presencia de los interesados que ocurran.

No se admitira bajo prestesto alguno, propuesta presente pasada la hora fijada, ó que no venga acompañada de la libreta del Banco de la Provincia, donde conste haberse hecho el depósito exigido por el pliego de condiciones.

Para imponerse del pliego de condiciones, y demas antecedentes, ocurrase a esa secretaria; todos los dias habiles, de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 2 de 1881—*El Secretario.*

OTRO

Licitacion para escavaciones

La Comision Directiva ha resuelto llamar á propuestas para hacer una escavacion de ensanche en el lado Sud del Riachuelo, en el parage señalado en el plano general que existe en su oficina, con las letras Q. Z, X, Y, T, Y, Q.

Las escavacion se hara hasta el nivel de aguas bajas ordinarias, ó sea á un metro del centro de las cabeceras de los fiadores de muelle nuevo de la Boca—La Comision para si estima el volúmen en 97,840 metros debidos.

Las propuestas se recibiran cerradas hasta la 1 en punto de la tarde de 26 de Julio, que seran abiertas por la Comision en presencias de los interesados que ocurran.

No se admitira bajo prestesto alguno, propuestas que se presente pasada la hora fijada ó que no venga acompañada de la libreta del Banco de la Provincia donde conste haberse hecho el depósito establecido.

Para imponerse del pliego de condiciones puede ocurrirse á la oficina de la comision todos los dias habiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires Julio 2 de 1881—El Secretario.

764 jl 12 25.

Comisaria de Guerra

Por disposicion superior el dia 31 del corriente mes, á la una de la tarde tendrá lugar la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los articulos necesarios para llenar los pedidos del Ejército.

Art. 1º La licitacion será para establecer precios y atender con arreglo á los que sean aceptados las órdenes que espida la Comisaria de Guerra.

Art. 2º Estas órdenes serán arregladas á fin de cada mes y con la cuenta detalladas eleva as por la Comisaria para que prévios los trámites ordinarios y liquidacion de la contaduria sean pagadas por Tesoreria General.

Art. 3º El contratista cuya propuesta de precio sea aceptada, depositará en el Banco respectivo y á la órden del Gobierno pfs. 2,000 en garantia del fiel cumplimiento.

Art. 4º No podrá bajo ningun pretesto eludir su cumplimiento y en este caso perdera la suma depositada.

Art. 5º La propuesta que fuese aceptada sera formalizada por medio de contrato público ante el Escribano Mayor de Gobierno en cuyo acto depositará el contratista el certificado del depósito de que trata el art. 3º.

Art. 6º Este contrato durara hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 7º Ningun proponente podrá retirar su propuesta una vez que sean entregadas, ni introducir otra despues de haber sido abierta la primera.

Art. 8º Estas propuestas seran abiertas el dia y hora indicado en el despacho del que suscribe con presencia del escribano mayor de Gobierno.

La Comisaria general proporcionará á los que deséen hacer propuestas todos los conocimientos del caso y un cuaderno impreso que contendrá las relaciones detalladas de los articulos que se licitan á fin de que con los precios se acompañen á las respectivas propuestas—Comisaria General de Guerra, Julio 6 de 1881.

738 jl7 31 — *El Comisario General*

Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie 1,320 hetáreas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881—*Ignacio Freire.*

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21 jl18

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Por disposicion superior el dia 22 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas; para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la 1ª línea de la frontera Norte de Santa Fé.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fcha. se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria general de guerra, Junio 22 de 1881.

698 j23 jl22 — *El Comisario General.*

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Toledo; ubicados en el cuartel 3º de este partido, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Juzgado de Paz de Tapalqué, Julio 6 de 1881.

Enrique Justo. Juez de Paz.

jl5 30 g

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor L. Noguera que provee por ausencia del doctor Tedin y autorizacion de la suprema Córte, se cita á don Enrique Powell por seis dias para que dentro de este término comparezca á conceder la vénia que solicita su esposa, ó á dar las razones en que se funda para negarla, para que enagene una finca de su esclusiva propiedad ubicada en esta ciudad, calle de Corrientes núms. 247 á 249; bajo apercibimiento de que si no comparece la concederá el Juzgado—Buenos Aires, Julio 14 de 1881.

Tristan M. Almandos. Secretario.

772 jl5 21

Por disposicion de don Guillermo A Cramwel juez Comisario del Concurso formado á don Juan Ortiz, se convoca por primera vez á junta general de acreedores, para el dia diez y ocho del corriente a las dos p. m. á efecto de procederse a la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendra lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicado—Buenos Aires, Julio 4 de 1881—*J. Andrés Rodriguez*—adscrito a la oficina del Escribano Secretario *P. Sicouret*—Perú 130.

772 jl5 21.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Petrona Herrera, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tapalqué, Julio 13 de 1881.—Enrique Justo.—Juez de Paz. jl. 13 á 13 g.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Leal, á fin de que, sea como heredero ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 1º de 1881—*Clodomiro Gallardo.* 660 j3 30

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por don José Gomez Olivera que falleció en 1850, para que dentro del término perentorio de treinta dias, á contar desde la fecha se presenten por si ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en el espediente testamentario del causante que tramita por la oficina del escribano don Mauricio Orsolani, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de darse por decaidos sus derechos—Victoria 160—Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

680 j18 jl15 — *J. Gonzalez Cané.*

JUZGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA DE SAN NICOLAS

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de cinco dias á contar desde la fecha á doña Maria Morales para que comparezca á este Juzgado á recibirse de los muebles que tiene depositados en poder de don José Drache, bajo apercibimiento de ser rematados por su cuenta sino compareciere—Buenos Aires, 4 de Julio de 1881—*Manuel Arrechavala.* 733 j 6 v12.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Robbio, se presentarán dentro del término de 30 dias, ante el señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascripto, deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 2 de 1881.

Juan Rodriguez. Secretario.

Defensa, 84. 731jl 5 a8

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet se hace saber por el presente a todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Cabarrou que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico provisorio D. Benjamin Batteler los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que lo dispone el articulo 1549 del codigo de Comercio previniendo que con arreglo á lo que espone el articulo 1557 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena los que hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa—Asi mismo se previene a todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestación de ella al señor Juez Comisario D. Jorge Williams en la inteligencia de ser tenidos a los contraventores por ocultadores de bienes y complices en la quiebra Buenos Aires, Julio 7 de 1881—*Cárlos N. Gonzalez*—Secretario Perú 150.

756 jl 12 26.

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que en su carácter de heredero ó acreedor se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Mariano Arce, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Navarro, junio 18 de 1881.—*Cárlos M. Echegaray*, Procurador Municipal. 696 j. 23 v jl. 24.

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta parroquia, se cita á D. Manuel A. Salgueiro, para que comparezca dentro del término de cinco dias á contar desde la fecha á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Emilio Martinez por cobro de pesos, proveniente de una fianza por alquileres, otorgada por D Ricardo Conde Salgado, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho se haya lugar—Buenos Aires Junio 6 de 1881.

José Guesalaga. Juez de Paz.

737 j7 21

Por disposicion del señor Juez Nacional Dr. Don Isidoro Albarracin, hago saber á Don Rodolfo Alurralde, que en la causa que contra él sigue Con Antonio March, por cobro de pesos; el mencionado señor Juez ha proveido lo siguiente—Buenos Aires Julio 1º de 1881—Intimese al demandado contestese la demanda dentro del término de nueve dias, bajo el apercibimiento de ley, notificandosele por edictos y repóngase el sello—Albarracin. Previniendosele que el término de nueve dias que se señala en el auto trascrito, empesará á correr desde la publicacion del presente.—Buenos Aires, Julio 2 de 1881—*Estevan Guastavino*, Secretario. 720—jl. 3 v 19

REMATES

Francisco Perez Millan

JUDICIAL

EL DOMINGO 17 del corriente á las 2 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat, como perteneciente á D. Luis Taravelo, por ejecucion que le sigue D. Leandro Ramos, una casa situada en la calle prolongacion de la del Paraguay del almacen denominado de *los vascos* calle del Ministro Inglés, 2 cuadras al Oeste en donde estará la bandera,

La casa está edificada en terreno de 10 vs. de frente por 37 vs. de fondo contando su edificio de 2 piezas de azotea techo de madera dura puertas de pino, y ventanas idem con sus correspondientes rejas hierro, un hermoso sótano calzado todo de ladrillos, cocina, letrina pozo de balde. La sala piso de baldosas y las de mas de ladrillos.

El sitio está en mucha parte cercado de material con plantacion de faroles y muchos árboles frutales, todo tasado en 15,000 pesos mjc. siendo sus 2 terceras partes base de venta la insignificante suma de 10,000 pesos mjc.

Los materiales solamente representan el precio de la tasacion integra, que tanto el terreno y el trabajo de balde, lo que importa una gran pichincha para el que la compre.

Por mas informes ocurrir al Juzgado de Paz de Monserrat.

Sea entendido que el comprador entregará en el acto de firmar el boleto la suma de 1,000 pesos mjc. en señal del contrato. 734 jl6 17.

Aurelio Galdames

JUDICIAL

EL DIA 24 del corriente á las 10 a. m. se venderán á la mas alta postura y al contado, por disposicion de este juzgado, vários muebles pertenecientes á la ejecucion seguida por don Juan Ribe contra D. Pedro Bustingorri.

El remate se verificará en casa de don Exequiel Viñales donde se encuentran depositados dichos muebles.—Navarro, Julio 7 de 1881. 767 jl. 14 24

Ramon Zavala

BANCO HIPOTECARIO

El 22 de Julio de 1881, á las 2 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy. La primera en el solar núm. 129 con 50 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo todo el terreno edificado donde existe una panaderia y molino y á mas una buena casa de familia.

Segunda: en el solar núm. 450 compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo, queda esta última frente á la Estacion del Ferro-carril.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Estéban Ojeda quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. 769 jl. 14 22.

Gurruchaga y Drago

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Viernes 22 de Julio á la una de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una chacra situada en el partido Las Conchas, con frente al rio Tigre, cuyo terreno, que es de figura regular consta de 7484 metros cuadrados y linda por el Noreste y Noroeste con Albarellos y por el Sudeste y Sudoeste con la ribera del rio.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido á don J. Muñoz Lara, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pesos 25000. El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 754 jl9 22.

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El LUNES 25 de Julio á las 2 de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Barracas al Norte, pueblo San Antonio con 36 varas frente al Este por 102 1|2 varas de fondo, lindando por el frente calle de Santa Maria, por el fondo calle Santa Elena, por el Norte con don Fernando Morgean y por el Sud con don Santos Bolar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se haya comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado

760 jl 12 v 25.

Laines y Wrihgt

BANCO HIPOTECARIO

EL MARTES 26 de Julio a las tres de la tarde en la casa del banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de siete lotes ó fracciones de terrenos en el partido de las Conchas, sobre los rios Lujan y Tigre, y cuya estensiones como sigue; y que estan destinados en los planos respectivos con viso rosado.

1er. lote 46 1|2 varas á la ribera del Tigre, 98 varas al Sud sobre calle sin nombre y 50 varas al Oeste sobre otra calle recien abierta—con martillo en contra de 71 1|2 varas por 23 varas hasta salir á la ribera.

Segundo lote—27 varas frente, al Sud, calle sin nombre, 25 varas al Este a la calle nueva 40 varas al Oeste calle sin nombre, con martillo en contra de 15 varas por 47 hasta dar con la referida calle nueva.

Tercer lote—57 varas de frente Norte a la ribera, 93 1|2 varas frente costado Este, teniendo en el costado Oeste un martillo a favor, de 25 varas que van a dar a la calle sin nombre donde tiene un segundo frente que mide 15 1|2 varas.

Cuarto lote—Formando angulo de esquina a Este y Sud con 10 varas frente al Este por 40 varas de fondo al Oeste.

Quinto lote—Formando esquina al Norte y Este—26 vs. al Norte sobre la ribera del rio Lujan 61 varas fondo Sud costado de la calle sin nombre y 56 varas al costado Oeste, terminando con un ancho en el fondo de 25 varas.

Sesto lote—Formando tambien angulo de esquina al Norte y Oeste tiene 39 varas al Norte sobre la ribera de Lujan, teniendo de fondo al Sud en su costado Este 64 varas, y por el Oeste 50 varas.

Séptimo lote—62 1|2 varas frentente al Este por 93 varas fondo al Oeste, donde tiene un frente de 62 1|2 varas.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Constant Sant Martin quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto del art. 29 de la Ley Organica del Banco.

El comprador tendra derecho que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

762 jl2 26.

Diego Villafañe

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 25 de Julio, á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno partido San José de Flores, cuartel 32, entre las calles Almagro San Juan y San Antonio, en los costados Este, Sud y Oeste, y consta su estension de 185 varas al Este, calle Almagro 150 varas al Sud calle San Juan, 102 varas al Oeste calle San Antonio y 167 varas al Norte, por el fondo linda con don Placido Piñero.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a Don Asencio Barcos, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organico del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 1,574 pfts.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 761 jl2 25

Guillermo Covvland

BANCO HIPOTECARIO

El Martes 26 de Julio á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero al cantado, de un terreno situado en el partido de Matanzas á inmediaciones de la estacion Ramos Mejia, de figura irregular, teniendo de frente sobre el costado Noroeste que linda con Stephens, 270 varas, terminando su frente en el fondo en 26 varas—327 varas costado Sudoeste, lindando con herederos de Mendez—Linda por el Sudoeste con Vignion; formando una superficie de 48,035 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Federico Kubly quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base de venta será 800 psfts.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 757 jl12 26

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 26 de Julio, en la casa del Banco, á las 2, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de las siguientes propiedades en el pueblo San Martin una manzana de terreno marcado en el plano con el núm. 28 con 100 varas frente por 140 varas fondo.

Una manzana terreno, marcado en el plano con el núm. 21 á cinco cuadras de la plaza.

Una casa esquina á las calles de Lujan y San Isidro, con 68 varas frente por 50 varas fondo.

Una casa calle de San Isidro núm 16 con frente á la plaza con 20 varas de frente por 40 y 2|3 de fondo.

Una casa calle Buenos Aires esquina á Moreno, con 23 2|3 varas frente por 60 varas fondo.

Esta propiedap se rematará indispensablemente en moneda efectiva, á la mas alta postura y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Bautista Bonemente quien no babiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 759 jl. 12 26.

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

EL SABADO 23 de Julio, á la una de la tarde, en la casa del Banco, por órden de Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno ubicado en las Lomas de Zamora, como a cuatro cuadras de la Estacion, conocido por de don José Larios.

Esta propiedad se rematara en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Ernesto R. Landivar quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Organica de Banco.

La base para la venta será de psf, 964.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 748 j9 23

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El SABADO 23 de julio á las tres y media de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa situada en el nuevo pueblo Eden Argentino, partido de Lomas de Zamora á tres cuadras al sud de la Plaza, edificada sobre dos manzanas terreno señalado en el plano con los números 15 y 16. que forma una área entre ambos 260 vs. frente al S. O. por 130 vs. fondo—Linda por el frente con terrenos del Estado, por el fondo con Eguren, por el N. O. con la manzana No. 17 y por el S. E. con la manzana número 56—ambas del mismo Eguren—El edificio consta de cuatro piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Borgais, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en al art 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de $ 799

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un prestamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

749 jl. 9 23.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. El Sábado 23 de Julio, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en partido de Moron, cuyo terreno que es el lote número 26 del plano de esos terreno consta de cien varas de fondo lindando por el frente con Maison y por el Este con Coulin.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Luis Silveyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta será de 580 pesos fuertes.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si él comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

750 j9 23.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

De una manzana de terreno de 15,746 vs cuadradas calle Rincon entre la de Cochabamba y 2ª Cochabamba. Y una media manzana con edificio de azotea en la misma calle Rincon, haciendo cruz con la manzana anterior, lindan ambas calles en medio con la preciosa quinta del Dr. Tamini. Base para la venta, $ 10 m|c. vara cuadrada; el remate se efectuará en el mismo terreno.

El DOMINGO—24 del corriente a las 2 en punto de la tarde procederemos por órden del Directorio del Banco a vender en público remate a dinero de contado y bajo la base de *diez pesos moneda corriente vara cuadrada.*

Primero—Una manzana de terreno, toda cercada de pared, con una superficie de 15,746 varas cuadradas.

Segundo—Media manzana de terreno con un edificio en la esquina compuesto de dos piezas de azotea, tiranteria de madera dura, cercada de pared, con una superficie de 7245 varas cuadradas.

Estas dos propiedades estan ubicadas en la parte mas alta de los alrededores de la ciudad con calles empedradas por los cuatro frentes, como lo estan tambien las inmediaciones de aquella localidad.

A su frente está la preciosa quinta del doctor Tamini y en sus cercanias muchas casas de familias que las habitan todo el año.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar un crédito hipotecario concedido á don Emilio Castro quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Para trasladarse al local el dia del remate, debe tomarse el tramway de Ceballos á Caseros, bajando en Cochabamba, de donde solo dista cuatro cuadras.

765 jl13 24.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad de la importante barraca, calle Colon números 155 á 161 entre Venezuela y México, frente á la estacion del Ferro-carril de la Boca, base para la venta pesos 150,000 moneda corriente.

EL MARTES 26 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, procederemos, de órden del Directorio, á vender en público remate, bajo la base de *ciento cincuenta mil pesos moneda corriente* en efectivo.

La importante barraca arriba designada, cuyo terreno se compone de 20 varas de frente al rio, calle Colon, por 66 de fondo: Todo el edificio que tiene al frente es construido en cal. La situacion de esa propiedad no puede ser de mas importancia, ofreciendo la facilidad de poder introducir un ramal del Ferro-carril para el recibo ó despacho de cargas por el Riachuelo, hoy el puerto de esta Capital.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en el mismo local en que se encuentra ubicada y en moneda efectiva, para chancelar un crédito hipotecario concedido á don Emilio Castro, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Los rematadores están autorizados para exigir del comprador la entrega de pfts. 500 en garantia, antes de firmar el boleto. 768 jl4 26

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El SABADO 23 de Julio á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina a la calle Quinta en terreno de 37 1|2 varas frente por 63 1|2 varas fondo, con cinco piezas material etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Emilio G. de Chueco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo proscrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de $ 25,000 m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipuledo.

751 j9 23

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio, a las 4 de la tarde en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno, situada en la parte Sud del Pueblo de San José de Flores, prolongacion de la calle Colon, y a dos cuadras hacia Sud de la calle Circunvalacion, que corre de E. a O. compuesto de 120 varas de frente al E. por 116 varas de fondo al O. Linda por el frente calle Colon en medio con Estrada, [illegible], Moreno y Rom; por el fondo a O. con Stegman y el mismo Rom, por el N. calle en medio con Colombo y el mismo Rom, y por el S. calle en medio con Rom.

Base para la venta 2,393 psfts.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a doña Corina B. de Rom, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un prestamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 752 j. 9 23.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El SABADO 23 de Julio, á las 2 1|2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Belgrano con 100 varas de frente á la calle Rivadavia por 57 varas de fondo lindando con Orteii y Lopez, por el Este calle Ituzaingó y por el Oeste calle Suipacha. Tiene dos piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6,400 concedido sobre dicha propiedad a doña Sofia Vernet Welkon quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta será de 3000 pesos fuertes.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

753 j9 23

Manuel Marasso y Ca

BANCO HIPOTECARIO

En la misma casa del Banco

EL SABADO 23 de Julio á las dos de la tarde, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en la prolongacion de la calle de Rivadavia de esta ciudad cuyo terreno consta de 40 varas de frente al Norte, por 71 varas 3 centimetros de fondo. Linda por el frente, calle en medio con don Antonio Pereyra, por el fondo con don Segundo Montarruto, por el Este y Oeste con don Salvador Negrotto y otros

2ª Una fraccion de terreno compuesta de 112 varas de frente, al N. E. 132 1|2 varas al O. 108 varas al Sud y 102 1|2 varas al Este, lindando por el N. E. con la calle de San Francisco, por el O. con la de San Andrés, por el Sud con la de Santa Magdalena y por el Este con la de San José.

3ª Otra fraccion de terreno compuesta de 112 varas de frente al N. E., 98 varas al O., 108 al S. y 68 al E., lindando por el N E. con la calle Gauna, por el S. con la calle Santa Magdalena, y al E. con la de San Luis.

4ª Otra fraccion que consta de 108 varas de frente al N. por 25 varas de fondo, que lindan por el N. con la calle Santa Magdalena, y 5ª otra fraccion compuesta de 45 varas de frente al E. por 54 de fondo lindando por el E. con la calle San Andrés.

Base de venta 4,000 pfs.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Mardoqueo Navarro, quien no habiéndo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstumo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

755 jl9 23.

Claudio V. Mejia

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 21 de Julio a las 3 de la tarde en la casa del banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado de una casa en el pueblo de San Vicente calle de Pozo No 2—con 30 varas frente por 50 varas fondo, con 4 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido a Don Juan Esquimo, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta sera de pfts. 400.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria; en el tiempo estipulado. 746 jl. 9 v 21

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio, a las 2 de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la estacion Ramos Mejia señalado en el plano con la letra C, formando un triangulo cuya area consta de 14,000 varas cuadradas. Linda por el Norte con don Juan Sole, por el Este con don Eduardo Fonse, y por el Sud Oeste con don Francisco Mendez.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Joaquin [illegible], quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Organica del Banco.

La base para la venta sera 500 ps. fts.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 747 jl9 v 22.

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

EL LUNES 25 de Julio, á las 4 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una propiedad en el partido de Quilmes, con los edificios que contiene y terreno de 100 varas de frente por 380 varas fondo lindando por el N. O. con el bañado, por el N. E. con Elia, por el S. E. con Seguro y por el S. O. con el mismo Elia.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Agustin Armesto quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será 60,000 ps. mjc.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 758 jl. 12 v 25

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio, a las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos parroquia San Cristobal el primero con frente a tres calles públicas con 50 varas de frente al Este y 103 1|4 varas de fondo, lindando por el frente calle Santa Maria en medio con don Felipe Oro, por el fondo calle Santa Elena con don Natalio Bru, por el Norte calle [illegible] en medio con don Emilio Aguirre y por el Sud con don Luis Gal[illegible].

El segundo terreno con frente tambien a tres calles publicas, con 68 varas frente al Este por 103 1|2 varas fondo, lindando por el frente calle Santa Elena en medio con la anterior fraccion, por el fondo calle sin nombre, por el norte calle [illegible] en medio con Aguirre, y por el Sud con don Eduardo Bates.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Narciso Estrada quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta sera de 5 ps. mjc. por vara cuadrada.

El comprador tendra derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

740 jl. 9 v 22.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio, a las 1 1|2 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno a 11 cuadras de la Estacion Ramos Mejia con 40 varas frente al Sud por 100 varas de fondo lindando una casa que fué de don Carlos J. Alvarez.

Una casa situada a 11 cuadras de la misma Estacion con cuarenta varas frente por 50 varas fondo, con 5 piezas etc. etc.

La base de la venta sera 900 pf. en moneda efectiva.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Carlos J. Alvarez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se haya comprendido en el art. 29 de la ley orgánica de Banco.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 741 jl. 9 22.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio a las [illegible] 1|2 de la tarde, en la casa del banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de cuatro manzanas de terreno en el pueblo de Quilmes con 100 varas por 100, con frente a la [illegible]. Linda por el frente con don Pedro Aguirre, por el N. E. con la misma propiedad de Sanchez, por el S. E. con Belgrano y por el S. O. con Manuel Córdoba.

La base de la venta sera 1000 pf. en moneda efectiva.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Zenon Torcuato [illegible] quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.

742 jl. 9 22.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio, a las 4 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en el Partido de San Martin, frente á la chacra conocida por de Kritzenten ó de los Ombúes, cuya superficie consta de 465 varas de frente por 437 de fondo. Linda por el frente calle en medio con don Joaquin Huergo, por el fondo con don Luis Goya; por el S. E. con Rodriguez y por el N. E. con don Manuel Sosa.

Base para la venta, 1,200 pesos fuertes.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps. fts. 2,100 concedido sobre dicha propiedad á don Juan A. Wolf, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 743 jl. 9 22.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 22 de Julio, á las dos de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el Partido San Martin con frente al rio las Conchas y consta de 500 varas 9 décimos frente, y 854 vs. y 8 décimos al N. E.—Todo lo que forma una superficie de 179,000 varas cuadradas lindando por el N. E. con la ribera del Riachuelo, por el S. O. calle en medio con herederos de Huergo, por el S. E. con Wolff, y por el N. E. con don Luis Goya.

Base de venta, 1,000 ps fts.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Francisco Hurtado quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

744 jl. 3 22.

Por los mismos

En la casa del Banco

EL VIERNES 22 de Julio á las 2 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en terreno de 14 varas de frente á la Plaza por 100 varas de fondo, con 4 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Beltran La anne quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica de Banco.

La base para la venta será de pfts 1000.

El comprador tendrá derecho que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.

745 jl. v 22